

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES II

Caracas, lunes 12 de noviembre de 2018

Número 41.522

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.656, mediante el cual se adecua la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) como un órgano desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Decreto N° 3.657, mediante el cual se autoriza la distribución de Recursos Adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, por la cantidad de un mil quinientos millones de Bolívars Soberanos (Bs.S 1.500.000.000,00), destinados al Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa.

Decreto N° 3.658, mediante el cual se dicta el Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3, para el Ejercicio Económico Financiero 2018.

Decreto N° 3.659, mediante el cual se procede a la Septingentésima Quincuagésima Novena (759°) Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta millones de Bolívars Soberanos (Bs.S. 54.830.000.000), destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2°, del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3, para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Decreto N° 3.660, mediante el cual se procede a la Septingentésima Sexagésima (760°) Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de cuarenta y cuatro mil millones de Bolívars Soberanos (Bs.S. 44.000.000.000), destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3°, del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3, para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Decreto N° 3.661, mediante el cual se procede a la Septingentésima Sexagésima Primera (761°) Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de trescientos sesenta y cinco mil millones de Bolívars Soberanos (Bs.S. 365.000.000.000), destinados al financiamiento de la Gestión Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4°, del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3, para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Superintendencia de Bienes Públicos

Providencia mediante la cual se dicta el Instructivo del Sistema de Información del Registro de Bienes Públicos de la Superintendencia de Bienes Públicos.

Providencia mediante la cual se dicta la Normativa sobre la Unidad de Bienes Públicos y el Responsable Patrimonial de los Órganos y Entes del Sector Público.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 001/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante la cual se designa la Junta Directiva de la Corporación Socialista del Sector Electrodoméstico, C.A., integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

Resolución mediante la cual se aprueba la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio para el Ejercicio Económico Financiero 2018, y se designan a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Funcionarios Responsables de las Unidades Administradoras que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CNU

Acuerdo mediante el cual se renueva la acreditación a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", por un lapso de cinco (05) años, a la sede que en él se indica, para la renovación del Programa de Maestría en Ingeniería Agroindustrial.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza a las Universidades e Institutos que en ellos se mencionan, la creación y funcionamiento de los Programas de Especialización, Maestría y Doctorados que en ellos se especifican, en las sedes que en ellos se indican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.656

12 de noviembre de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentando en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 20 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 15, 46, 61 y 92 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 24 y Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en Consejo de Ministros,

DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela tiene entre sus fines la seguridad y defensa de la nación y en consecuencia debe prevenir, investigar, perseguir y sancionar, los delitos relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los tratados internacionales relacionados con la materia, suscritos y ratificados por el país,

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela es miembro activo del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) desde el año 1997, a través de la suscripción de un memorándum de Entendimiento entre la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) y el referido Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), que implica un compromiso político de cumplir con los Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emanados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); así como, participar en el sistema de evaluación mutua entre pares, con el fin de brindar una orientación para subsanar debilidades en pro de un sistema financiero sano seguro y confiable,

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), es un organismo intergubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de las políticas nacionales e internacionales para combatir el lavado de dinero o legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, y más recientemente la proliferación de armas de destrucción masiva; por tanto, un organismo de formulación de políticas que trabaja para generar la voluntad necesaria para promover las reformas legislativas y reglamentarias en esas áreas,

CONSIDERANDO

Que es de suma importancia para una efectiva prevención y persecución de los delitos de la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, que la República cuente con una Unidad Nacional de Inteligencia Financiera que ejerza plenamente las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo,

CONSIDERANDO

Que actualmente la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) es una unidad administrativa de apoyo de carácter nacional, adscrita a la Superintendencia de la Instituciones del Sector Bancario,

CONSIDERANDO

Que a través de la vigente Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo se dispuso un cambio en la naturaleza jurídica de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), por lo cual se hace necesario adecuar su naturaleza y estructura.

DECRETA**Adecuación**

Artículo 1º. Se adecua la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) como un órgano desconcentrado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente jerárquicamente del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Su organización y funcionamiento se establecerá en el Reglamento Interno que a tales efectos se dicte.

La Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) contribuirá con la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo en el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia de prevención supervisión y control de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; asimismo, la cooperación internacional en esta materia.

Objeto de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera

Artículo 2º. La Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) tiene como objeto centralizar, procesar y analizar los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) remitidos por los distintos sujetos obligados designados por la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y este Decreto, a fin de revelar al Ministerio Público, información que pueda evidenciar la posible comisión de hechos punibles y la identificación de sus autores y partícipes, si fuere el caso; así como, la información que requieran para realizar sus investigaciones. De igual manera, en el ejercicio de sus funciones procesará y revelará información de importancia estratégica de naturaleza administrativa de utilidad para la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Entes y Órganos de Control y el cumplimiento de los fines del Estado en general.

Articulación y Obligación de los Órganos y Entes de Control

Artículo 3º. Los órganos y entes de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia establecidos en el artículo 7º de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, deberán cooperar y colaborar con la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) en la implementación y ejecución de las políticas que ésta dicte; así como también, en el suministro de información, análisis y cualquier otra actividad requerida en materia de su competencia.

Atribuciones

Artículo 4º. Son atribuciones de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), las siguientes:

1. Centralizar a nivel nacional los reportes de actividades sospechosas que generen o emitan los sujetos obligados definidos en el presente Decreto, dentro del cumplimiento de los deberes de cuidado para prevenir los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
2. Requerir y recibir de los sujetos obligados toda la información relacionada con las transacciones financieras, comerciales o de negocios que puedan tener vinculación con los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
3. Analizar la información obtenida a fin de confirmar la existencia de actividades sospechosas, así como operaciones o patrones de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

4. Elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
5. Intercambiar con entidades homólogas de otros países, la información para el estudio y análisis de casos relacionados con la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y otros delitos de delincuencia organizada transnacional, pudiendo suscribir convenios o memorandos de entendimiento, cuando se requiera.
6. Presentar informes al Ministerio Público cuando se tengan indicios de la presunta comisión de un hecho punible, los cuales estarán debidamente fundados con la información que los sustente.
7. Proveer al Ministerio Público cualquier asistencia requerida en el análisis de información que posea la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), y coadyuvar con la investigación de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
8. Coordinar con la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y los órganos y entes de control, las acciones necesarias para promover la adecuada supervisión de los sujetos obligados y velar por el cumplimiento de la normativa de prevención y control que en esta materia dicten los órganos y entes de control.
9. Proporcionar la información necesaria a la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, para el diseño de políticas públicas en la materia de su competencia.
10. Representar a la República Bolivariana de Venezuela ante los organismos internacionales de carácter intergubernamental relacionados con la materia prevención, investigación, persecución y sanción, de los delitos relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
11. Ejercer la inspección, supervisión y vigilancia de los sujetos obligados definidos en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, en este Decreto, y su regulación a través de la emisión de la normativa que sea necesaria en la materia de prevención, control y fiscalización de las operaciones relacionadas con los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; así como, todos los aspectos sobre la administración de los riesgos de las operaciones asociadas a dichos delitos.
12. Formular a los sujetos obligados directamente o a través de los órganos y entes de control las instrucciones que juzgue necesarias relativas a la materia de prevención y control de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo aquellas inherentes al riesgo en dicha área o sector sensible.
13. Cualquier otra necesaria para el correcto y adecuado manejo en la conducta de los sujetos obligados y la participación de los órganos y entes de control en el área de la lucha contra la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
14. Otras que se deriven de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo u otras disposiciones legales y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

Reserva de la Información

Artículo 5°. Con el objeto de garantizar la reserva de las operaciones financieras, toda la información recibida, analizada y resguardada por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) es de carácter reservado y confidencial, las personas que integran dicha Unidad y cualquier otra persona que por razón del cargo conozca o tenga acceso a la información relacionada en este Decreto, están obligadas a mantenerla en reserva, aún después de haber cesado en el cargo. Sin embargo, se autoriza la publicación de datos con fines estadísticos, siempre que se realice de manera que no puedan ser identificadas directa o indirectamente, en forma individual, las personas o entidades relacionadas.

Estructura Organizativa

Artículo 6°. La Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) estará integrada por el Despacho del Director General de la Unidad de Inteligencia Financiera y las demás Dependencias que se definan en el reglamento interno de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF).

Corresponde al Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas dictar las normas que regulen la organización, estructura y funcionamiento de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF).

De los Funcionarios de la UNIF

Artículo 7°. Por la naturaleza jurídica del órgano, las funcionarias y funcionarios públicos que presten sus servicios en la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) se regirán por la Ley del Estatuto de la Función Pública.

La Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), estará a cargo de un Director General designado por el Ministro con competencia en materia de Economía y Finanzas.

Las funcionarias y funcionarios públicos que presten sus servicios en la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) serán de libre nombramiento y remoción del Director General de la Unidad, de acuerdo con lo previsto en la excepción establecida en el artículo 146 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de conformidad con la categoría de cargos de alto nivel y de confianza previstos en la referida Ley.

Sujetos Obligados

Artículo 8°. Serán sujetos obligados:

1. Las personas naturales y jurídicas, cuya actividad se encuentre regulada por la ley que rige el sector bancario.
2. Las personas naturales y jurídicas, cuya actividad se encuentra regulada por la ley que rige el sector asegurador.
3. Las personas naturales y jurídicas, cuya actividad se encuentra regulada por la ley que rige el sector valores.
4. Las personas naturales y jurídicas, cuya actividad se encuentra regulada por la ley que rige el sector de bingos y casinos.
5. Los hoteles, empresas y centros de turismo autorizados a realizar operaciones de cambio de divisas.
6. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás organizaciones sin fines de lucro.
7. Las organizaciones con fines políticos, los grupos de electores, agrupaciones de ciudadanas y ciudadanos y de las personas que se postulen por iniciativa propia para cargos de elección popular.
8. Oficinas subalternas de registros públicos y notarías públicas.

9. Las abogadas, abogados, administradoras, administradores, economistas y contadoras o contadores en el libre ejercicio de la profesión, cuando éstas o éstos lleven a cabo transacciones para un cliente con respecto a las siguientes actividades:

- a. compraventa de bienes inmuebles;
- b. administración del dinero, valores y otros activos del cliente;
- c. administración de cuentas bancarias, de ahorro o valores.
- d. organización de aportes para la creación, operación o administración de compañías;
- e. creación, operación o administración de personas jurídicas o estructuras jurídicas, y compra venta de entidades comerciales;

10. Las personas naturales y jurídicas, cuya actividad económica sea:

- a. compraventa de bienes raíces;
- b. construcción de edificaciones (centros comerciales, viviendas, oficinas, entre otros);
- c. comercio de metales y piedras preciosas;
- d. comercio de objetos de arte o arqueología;
- e. marina mercante;
- f. servicios de arrendamiento y custodia de cajas de seguridad, transporte de valores y de transferencia o envío de fondos;
- g. servicios de asesoramiento en materia de inversiones, colocaciones y otros negocios financieros a clientes, cualesquiera sea su residencia o nacionalidad;
- h. las empresas de compra y venta de naves, aeronaves y vehículos automotores terrestres;
- i. los establecimientos destinados a la compra y venta de repuestos y vehículos usados;
- j. los establecimientos destinados a la compra, venta, comercialización y servicios de teléfonos celulares nuevos y usados.

La categoría de sujeto obligado, podrá extenderse mediante ley o decreto, a otros actores a cuyos fines se establecerán las obligaciones, cargas y deberes que resulten pertinentes a su actividad económica y se determinará el órgano de control, supervisión, fiscalización y vigilancia respectiva.

Obligaciones de los Sujetos Obligados

Artículo 9°. Además de las establecidas en la Ley que regula la delincuencia organizada y el financiamiento del terrorismo, todas aquellas que se deriven del cumplimiento de los principios y políticas ordenados por este Decreto, y de las atribuciones, facultades y competencias que este instrumento legal le otorgue a los órganos y entes de control y a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF).

Los sujetos obligados no sólo deberán cumplir y establecer las normas, políticas y procedimientos requeridos para la prevención y el control que se establecen en el mismo, sino que además tendrán como obligación demostrar que las han implementado y puesto en práctica, cuando les sea requerido

por sus órganos y entes de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia naturales y por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF).

Órganos y Entes de Control

Artículo 10. Son órganos y entes de control de conformidad con este Decreto:

1. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
2. La Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
3. El Banco Central de Venezuela.
4. La Superintendencia Nacional de Valores.
5. La Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
6. La Superintendencia Nacional de Cooperativas.
7. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones interiores, justicia y paz, a través de sus órganos competentes.
8. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
9. El Servicio Autónomo de Registros y Notarías.
10. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de petróleo, a través de sus órganos competentes.
11. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, a través de sus órganos competentes.
12. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de energía eléctrica, a través de sus órganos competentes.
13. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas, a través de sus órganos competentes.
14. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación, a través de sus órganos competentes.
15. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, a través de sus órganos competentes.
16. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ciencia y tecnología, a través de sus órganos competentes.
17. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de industrias, a través de sus órganos competentes.
18. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comercio exterior e inversión internacional, a través de sus órganos competentes.
19. La Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Tragañiques.
20. El Consejo Nacional Electoral.
21. Cualquier otro que sea designado mediante ley o decreto.

Competencias y Atribuciones de los Órganos y Entes de Control

Artículo 11. Serán competencias y atribuciones de los órganos y entes de control, además de las establecidas como obligaciones en la Ley que regula la delincuencia organizada y el financiamiento del terrorismo, todas aquellas que se deriven del cumplimiento de los principios y políticas ordenados en atención a las atribuciones, facultades y competencias de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), las cuales deberán ejercer con un enfoque basado en el riesgo

relacionado con los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, identificado y evaluado en cada sector.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecerán en un lapso breve y perentorio, un mecanismo de coordinación relativo a todos los aspectos vinculados al cambio de la naturaleza jurídica de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), a los fines de efectuar el traspaso de toda la información financiera recabada hasta el momento, producto de las investigaciones realizadas por la UNIF; así como, los informes generados por los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) sobre Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT) producidos por los sujetos obligados, con relación a las transacciones bancarias, financieras, comerciales o de negocios que puedan tener vinculación con esos delitos; incluyendo también, cualquier otro registro, estadísticas y archivos documentales e informáticos inherentes al ejercicio de sus facultades.

De igual manera, deberán coordinar todo lo relativo al traspaso de los sistemas telemáticos utilizados por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), y lo concerniente a la absorción del personal adscrito a ese Organismo.

Segunda. Todos los procesos, procedimientos, actividades y labores que esté desarrollando la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) para el momento de entrada en vigencia de este Decreto, continuarán su curso adaptándose a la nueva naturaleza jurídica de esta.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Segunda. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa y Vicepresidente Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información y Vicepresidente Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias y Producción Nacional y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

WILLIAN ANTONIO CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

YOMANA KOTEICH KHATIB

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras,
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana
(L.S.)

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 3.657

12 de noviembre de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el numeral 4 del artículo 2° del Decreto N° 3.610 de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional, prorrogado mediante Decreto N° 3.655 de fecha 09 de noviembre de 2018, en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica y su prórroga, se requiere realizar erogaciones no previstas en el Presupuesto Anual, con cargo al Tesoro Nacional, que permitan enfrentar la situación excepcional hasta alcanzar el restablecimiento del orden financiero nacional,

CONSIDERANDO

Que es obligación y firme compromiso del Gobierno Revolucionario impedir que se generen daños a la economía del país, a fin de garantizar al pueblo venezolano el direccionamiento preferente de los recursos económicos disponibles, para los proyectos sociales y la generación de la infraestructura necesaria que permitan el mejoramiento de su calidad de vida, aún en condiciones de estado de emergencia económica, formalmente declarado y vigente,

CONSIDERANDO

Que el Estado debe asegurar a las venezolanas y venezolanos el disfrute de sus derechos e igualmente, reducir los efectos de la inflación inducida y de la especulación y contrarrestar los problemas que afectan gravemente el equilibrio económico financiero del país,

CONSIDERANDO

Que, a los fines de materializar la ejecución de los proyectos enmarcados en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se requiere financiar y transferir los recursos necesarios que permitan la continuidad de las políticas sociales, obras de infraestructuras, adquisición de bienes y servicios y el fortalecimiento de la industria nacional, a fin de garantizar el vivir bien de las venezolanas y los venezolanos.

DICTO

El siguiente,

DECRETO N° 09 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Artículo 1°. Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al presupuesto de egresos del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 1.500.000.000,00)**; destinados al Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa.

Artículo 2°. Los recursos para financiar los gastos a que se refiere este Decreto, provienen de Ingresos Extraordinarios, debidamente certificados por la Tesorería Nacional.

Artículo 3°. La distribución de los recursos a los que se refiere el artículo 1° de este Decreto, se realizará según la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS Bs.S 1.500.000.000,00

Acción	Centralizada:	0930005000	"Dirección y Coordinación del servicio de la deuda pública nacional"	"	1.500.000.000,00
Acción Específica:	0930005001	"Asignación y control de los recursos para el servicio de la deuda pública nacional"	"	1.500.000.000,00	
Partida:	4.10	"Servicio de la deuda pública" - Deuda Pública	"	1.500.000.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:					
	01.01.07	"Descuentos en colocación de letras del tesoro a corto plazo "	"	6.619.846,36	
	02.01.01	"Amortización de la deuda pública interna a largo plazo de títulos y valores"	"	698,67	
	02.01.03	"Intereses de la deuda pública interna a largo plazo de títulos y valores"	"	104.752,37	
	03.01.04	"Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a corto plazo de títulos y valores"	"	11,93	
	04.01.04	"Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa a largo plazo de títulos y valores"	"	6.553,28	
	04.02.01	"Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo "	"	5.103,00	
	04.02.02	"Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo"	"	26.263.028,62	
	04.02.03	"Amortización de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo"	"	233.142,35	
	04.02.05	"Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo "	"	13.758.485,39	

04.02.06	"Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo"	"	1.450.844.847,19
04.02.07	"Intereses de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo"	"	7.669,29
04.02.10	"Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo"	"	147.294,37
04.02.11	"Intereses por mora y multas de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo "	"	7.561,89
04.02.13	"Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros a largo plazo "	"	631.275,29
04.02.14	"Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales a largo plazo"	"	185.311,66
04.02.15	"Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas a largo plazo "	"	11.651,53
04.02.16	"Comisiones y otros gastos de la deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos a largo plazo"	"	1.172.766,81

Artículo 4°. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Artículo 5°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva
de la República y Primera Vicepresidenta
del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa y Vicepresidente Sectorial
de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información y Vicepresidente
Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía
y Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias y Producción Nacional
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

WILLIAN ANTONIO CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

YOMANA KOTEICH KHATIB

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras,
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 3.658

12 de noviembre de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 90 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, concatenado con el artículo 1° y numeral 19 del artículo 2° del Decreto N° 3.610 de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de

Emergencia Económica en todo el territorio nacional, prorrogado mediante Decreto N° 3.655 de fecha 09 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 3.200 de fecha 15 de diciembre de 2017 y en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, fue dictado el Decreto N° 29, contenido del Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2018, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.348, Extraordinario de fecha 15 de diciembre de 2017; así como el Decreto N° 3.452 de fecha 5 de junio de 2018, contenido del Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.414, de fecha 7 de junio de 2018 y el Decreto N° 3.615 de fecha 18 de septiembre de 2018, contenido del Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.407, de fecha 18 de septiembre de 2018,

CONSIDERANDO

Que el sistema económico de la República Bolivariana de Venezuela ha sido sometido a una agresión multiforme, que incluye el ataque a la moneda y el bloqueo económico y financiero, entre otras medidas destinadas a detener el proceso de recuperación económica y afectar el modelo de la Revolución Bolivariana,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional en el marco del contexto económico actual, ha puesto en marcha el Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, con miras a defender el poder adquisitivo del pueblo venezolano, reimpulsar todos los sectores económicos, afianzar el sistema de protección al Poder Popular y la estabilización de los precios,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional fundamenta sus políticas cambiarias y de endeudamiento en acciones dirigidas al equilibrio del sistema cambiario y al manejo prudente y sostenible de la deuda pública nacional a objeto de contrarrestar potenciales perjuicios sobre el sistema financiero y la economía nacional. Por ello, en el marco del referido Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, se efectuó una revisión integral del marco normativo cambiario, a los fines de velar por la adecuada integración de la política económica y la acción del Gobierno Nacional, en función de alcanzar las metas trazadas para el logro de los objetivos macroeconómicos en beneficio del pueblo venezolano y, en razón de ello, dictó el Convenio Cambiario N° 1, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.405, de fecha 7 de septiembre de 2018,

CONSIDERANDO

Que las operaciones de crédito público ejecutadas conforme a lo establecido en el **INSTRUMENTO NORMATIVO CON TRATAMIENTO DE LEY ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO COMPLEMENTARIA N° 3 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018**, coadyuvan con el bienestar social que el Ejecutivo Nacional persigue para lograr mejoras en los indicadores sociales; la continuidad de los proyectos emblemáticos impulsados por los órganos o entes que conforman el Sector Público Nacional que fortalezcan los motores productivos; cumplir los compromisos y obligaciones adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela; así como, tomar la previsión en torno a operaciones de refinanciamiento o reestructuración de la Deuda Pública Nacional, que permita mejorar los indicadores de crédito y riesgo país,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional emprendió un proceso de Refinanciamiento y Reestructuración de la Deuda Pública Externa de la República, el cual está respaldado por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante Acuerdo publicado en fecha 22 de noviembre de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.284, bajo los principios de soberanía e independencia, a los fines de fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación, así como la paz y tranquilidad pública.

DICTO

El siguiente,

DECRETO N° 10 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE DICTA EL INSTRUMENTO NORMATIVO CON TRATAMIENTO DE LEY ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO COMPLEMENTARIA N° 3 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2018

Artículo 1º. Este instrumento normativo con tratamiento de Ley, tiene por objeto definir el monto de endeudamiento en Bolívars Soberanos, que la República podrá contraer mediante operaciones de crédito público, por encima del monto máximo previsto en el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2018", el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018" y el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Artículo 2º. Se autoriza al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para que, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018, ejecute la contratación y desembolso de operaciones de crédito público, destinadas al financiamiento del servicio de la deuda pública interna y externa, por encima del monto máximo de endeudamiento anual, previsto en el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2018", hasta por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 54.830.000.000)**, o su equivalente en divisas al tipo de

cambio oficial que se fije de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y las Reglas de Registro establecidas en el artículo 15 ejusdem, y de acuerdo a las asignaciones presupuestarias a ser incluidas en las modificaciones que sean realizadas al Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2018.

Artículo 3°. Se autoriza al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para que, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018, ejecute la contratación de operaciones de crédito público, destinadas al refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública, por encima del monto máximo de endeudamiento anual, previsto en el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2018", hasta por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 44.000.000.000)**, o su equivalente en divisas al tipo de cambio oficial que se fije de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y de acuerdo con las Reglas de Registro establecidas en el artículo 15 ejusdem.

Artículo 4°. Se autoriza al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas para que, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018, ejecute la contratación y el desembolso de operaciones de crédito público, destinadas a la Gestión Fiscal, previsto en el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018", hasta por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 365.000.000.000)** o su equivalente en divisas al tipo de cambio oficial que se fije de conformidad al ordenamiento jurídico aplicable y las Reglas de Registro establecidas en el artículo 15 del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2018", de conformidad con las asignaciones presupuestarias a ser incluidas en las modificaciones que sean realizadas al Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2018.

Artículo 5°. Esta Ley no deroga, ni modifica el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2018", ni el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018", ni el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Artículo 6°. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva
de la República y Primera Vicepresidenta
del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa y Vicepresidente Sectorial
de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información y Vicepresidente
Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía
y Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias y Producción Nacional
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

WILLIAN ANTONIO CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

YOMANA KOTEICH KHATIB

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras,
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Atención de las Aguas
(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 3.659

12 de noviembre de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo establecido en el artículo 2° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3 para el Ejercicio Económico Financiero 2018", en Consejo de Ministros.

DECRETO

Artículo 1°. Procédase a la **SEPTINGENTÉSIMA QUINUAGÉSIMA NOVENA (759°)** Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 54.830.000.000)**, destinados al financiamiento del **Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3 para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Artículo 2°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, podrán ser dispuestos en el mercado financiero mediante operaciones de: subastas, ofertas públicas, adjudicación directa o cualquier otra modalidad que el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas considere conveniente de acuerdo con las condiciones del mercado, a través de colocación primaria o reapertura de emisiones previas y vigentes en el mercado para el momento de su ejecución; pudiendo asumir los términos y condiciones financieras generales "Condiciones Comunes" indicadas para los Bonos de la Deuda Pública Nacional en el artículo 4° del presente Decreto. Para ello y en contraparte, la República recibirá efectivo como forma de pago, cuando corresponda.

Artículo 3°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, que sean colocados mediante reapertura, pueden asumir las condiciones financieras de cualesquiera de las emisiones de Bonos de la Deuda Pública Nacional previamente colocados y vigentes en el mercado para el momento de su ejecución, incluyendo sus características financieras particulares, considerándose únicamente a efectos de registro de la Deuda Pública Nacional, como la reapertura de dichas emisiones. Para ello y en contraparte, la República recibirá efectivo como forma de pago, cuando corresponda.

Artículo 4°. La República podrá colocar los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, de acuerdo a las siguientes condiciones financieras:

A. VEBONO O TÍTULO DE INTERÉS FIJO (TIF)

CONDICIONES COMUNES:

EMISOR: República Bolivariana de Venezuela.

MONEDA: Bolívares.

AMORTIZACIÓN: Pago total al vencimiento (Bullet Maturity) o amortizable en cuotas aproximadamente iguales y consecutivas al menos una vez al año.

La República pagará las cantidades correspondientes a capital en las fechas que corresponda, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

BASE DE CÁLCULO: Actual/360. Días efectivamente transcurridos respecto a un año de trescientos sesenta (360) días.

PRECIO DE COLOCACIÓN: Valor par, prima o descuento.

CUPÓN (C): El cupón podrá ser:

a) Fijo, a ser anunciado por la República, determinado mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, calculado al inicio de su vigencia o fecha de devengo de intereses.

b) Variable y revisable cada 91 días transcurridos desde la fecha de devengo de intereses, calculado al inicio de su vigencia. El cupón será el promedio simple del rendimiento promedio ponderado semanal de las subastas de Letras del Tesoro a un plazo de 91 días de las tres semanas inmediatamente anteriores a la semana de inicio del cupón, en las cuales se adjudiquen a través de subastas Letras del Tesoro de 91 días, más un margen que será anunciado al menos un (01) día hábil bancario antes de la primera emisión del instrumento. Una vez determinado y anunciado el margen, éste regirá para todos los cupones devengados hasta el vencimiento de dicho instrumento.

Cuando en una semana no sean adjudicadas, a través de subastas, Letras del Tesoro a un plazo de 91 días, se tomará el rendimiento promedio ponderado de las Letras del Tesoro adjudicadas a través de subastas del plazo

inmediatamente inferior o superior más cercano a las Letras del Tesoro a un plazo de 91 días, en ese orden, sin tomar en cuenta los plazos inferiores a 89 días o superiores a 92 días. En el caso de que en alguna de estas semanas no sean adjudicadas a través de subastas Letras del Tesoro a un plazo de 89, 90, 91 ó 92 días, se tomará la semana anterior que contenga la información hasta completar las tres semanas.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas actualizará y anunciará, por intermedio de su agente financiero, cada semana, el rendimiento promedio ponderado de las Letras del Tesoro subastadas a un plazo de 91 días que funja de marcador para este título. Igualmente, hará de conocimiento público los cupones vigentes para cada período.

PAGO CUPONES:

La República pagará los cupones, cada 91 días contados a partir de la fecha de devengo de intereses, el último día calendario del período de cupón, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago del cupón llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

VENCIMIENTO DE CUPONES:

Cada 91 días transcurridos contados a partir de la fecha de devengo de intereses.

RESCATE OPCIONAL:

Desde de la emisión del instrumento y hasta la fecha de su vencimiento, la República tendrá derecho a efectuar en cualquier momento un rescate anticipado del instrumento, a un precio del 100% de su Valor Nominal. Los mecanismos y procedimientos para la ejecución del rescate atenderán a lo dispuesto por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Los procedimientos específicos aplicables serán ejecutados por el Agente Financiero de la República, el cual informará a los tenedores sobre los resultados de la operación.

FECHA DE DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN:

Cualquiera de las indicadas para cada uno de los instrumentos financieros de acuerdo a la tabla descrita en el apartado "Condiciones Particulares".

CONDICIONES PARTICULARES:

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TIF012020	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-ene-2020	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022020 O TIF022020	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 13-feb-2020	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032020 O TIF032020	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 12-mar-2020	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042020 O TIF042020	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 09-abr-2020	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052020 O TIF052020	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-may-2020	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF062020	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-jun-2020	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072020 O TIF072020	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jul-2020	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082020 O TIF082020	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-ago-2020	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO102020	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-oct-2020	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO122020 O TIF122020	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-dic-2020	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO022021	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 04-feb-2021	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032021 O TIF032021	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-mar-2021	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042021 O TIF042021	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 01-abr-2021	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF052021	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-may-2021	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062021 O TIF062021	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 10-jun-2021	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072021 O TIF072021	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-jul-2021	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082021 O TIF082021	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ago-2021	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092021 O TIF092021	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 23-sep-2021	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102021 O TIF102021	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-oct-2021	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112021 O TIF112021	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-nov-2021	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO012022 O TIF012022	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-ene-2022	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF022022	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 10-feb-2022	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032022	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-mar-2022	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042022 O TIF042022	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-abr-2022	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052022 O TIF052022	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-may-2022	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062022 O TIF062022	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-jun-2022	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072022 O TIF072022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-jul-2022	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082022 O TIF082022	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-ago-2022	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO092022 O TIF092022	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 08-sep-2022	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102022 O TIF102022	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-oct-2022	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112022 O TIF112022	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 17-nov-2022	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122022 O TIF122022	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-dic-2022	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF012023	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-ene-2023	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022023 O TIF022023	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-feb-2023	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032023 O TIF032023	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 09-mar-2023	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO042023	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-abr-2023	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052023 O TIF052023	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-may-2023	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062023 O TIF062023	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 01-jun-2023	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072023 O TIF072023	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-jul-2023	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082023 O TIF082023	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 03-ago-2023	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092023 O TIF092023	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 28-sep-2023	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102023 O TIF102023	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 12-oct-2023	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO112023 O TIF112023	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-nov-2023	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF122023	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 14-dic-2023	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012024	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 04-ene-2024	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF022024	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-feb-2024	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032024 O TIF032024	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-mar-2024	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF042024	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-abr-2024	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052024 O TIF052024	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-may-2024	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062024 O TIF062024	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-jun-2024	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072024 O TIF072024	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 11-jul-2024	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082024 O TIF082024	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 29-ago-2024	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092024 O TIF092024	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 12-sep-2024	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102024 O TIF102024	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-oct-2024	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO112024 O TIF112024	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-nov-2024	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122024 O TIF122024	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 05-dic-2024	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF012025	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 09-ene-2025	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF022025	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 27-feb-2025	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032025 O TIF032025	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-mar-2025	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042025 O TIF042025	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-abr-2025	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052025 O TIF052025	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-may-2025	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062025	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-jun-2025	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072025 O TIF072025	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-jul-2025	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO082025 O TIF082025	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-ago-2025	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092025 O TIF092025	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-sep-2025	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102025 O TIF102025	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-oct-2025	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112025 O TIF112025	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-nov-2025	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122025 O TIF122025	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-dic-2025	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012026	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 08-ene-2026	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022026 O TIF022026	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 19-feb-2026	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO102026 O TIF102026	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 01-oct-2026	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112026 O TIF112026	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 12-nov-2026	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122026 O TIF122026	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 10-dic-2026	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012027 O TIF012027	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 21-ene-2027	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022027 O TIF022027	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 18-feb-2027	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF032027	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-mar-2027	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042027 O TIF042027	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 08-abr-2027	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO032026 O TIF032026	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-mar-2026	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042026 O TIF042026	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 23-abr-2026	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052026 O TIF052026	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 28-may-2026	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF062026	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-jun-2026	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072026 O TIF072026	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-jul-2026	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082026 O TIF082026	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 06-ago-2026	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092026 O TIF092026	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 24-sep-2026	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO052027 O TIF052027	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-may-2027	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062027 O TIF062027	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 17-jun-2027	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072027 O TIF072027	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 01-jul-2027	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082027 O TIF082027	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 26-ago-2027	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092027 O TIF092027	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 02-sep-2027	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102027 O TIF102027	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 28-oct-2027	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112027	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 04-nov-2027	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO122027 O TIF122027	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 23-dic-2027	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012028 O TIF012028	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 13-ene-2028	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022028 O TIF022028	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 03-feb-2028	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032028	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 30-mar-2028	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF042028	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 20-abr-2028	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TIF062028	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 22-jun-2028	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072028 O TIF072028	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 06-jul-2028	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO082028	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 10-ago-2028	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092028 O TIF092028	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 07-sep-2028	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF102028	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 26-oct-2028	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF112028	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 30-nov-2028	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122028	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 14-dic-2028	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF012029	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 04-ene-2029	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022029	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 15-feb-2029	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO032029	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 01-mar-2029	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF042029	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 12-abr-2029	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF052029	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 10-may-2029	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062029 O TIF062029	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 07-jun-2029	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072029 O TIF072029	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 26-jul-2029	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082029 O TIF082029	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 23-ago-2029	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF092029	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 13-sep-2029	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TIF102029	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 18-oct-2029	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112029	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 01-nov-2029	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122029	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 27-dic-2029	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012030 O TIF012030	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 24-ene-2030	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022030	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 28-feb-2030	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032030	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 21-mar-2030	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042030 O TIF042030	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 04-abr-2030	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052030 O TIF052030	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 02-may-2030	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062030 O TIF062030	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 13-jun-2030	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF072030	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 18-jul-2030	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082030 O TIF082030	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 15-ago-2030	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092030 O TIF092030	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 26-sep-2030	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112030 O TIF112030	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 21-nov-2030	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122030 O TIF122030	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 05-dic-2030	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012031 O TIF012031	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 30-ene-2031	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022031	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 06-feb-2031	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO042031 O TIF042031	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 24-abr-2031	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052031 O TIF052031	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 22-may-2031	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062031 O TIF062031	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 26-jun-2031	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072031 O TIF072031	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 10-jul-2031	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082031 O TIF082031	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 28-ago-2031	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092031 O TIF092031	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 18-sep-2031	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102031 O TIF102031	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 02-oct-2031	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112031 O TIF112031	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 13-nov-2031	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122031 O TIF122031	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 04-dic-2031	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012032 O TIF012032	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 15-ene-2032	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022032	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 19-feb-2032	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032032	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 25-mar-2032	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042032 O TIF042032	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 22-abr-2032	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052032 O TIF052032	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 27-may-2032	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF062032	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 17-jun-2032	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072032 O TIF072032	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 01-jul-2032	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082032 O TIF082032	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 12-ago-2032	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092032 O TIF092032	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 02-sep-2032	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO102032 O TIF102032	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 28-oct-2032	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112032 O TIF112032	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 04-nov-2032	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122032 O TIF122032	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 09-dic-2032	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012033 O TIF012033	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 06-ene-2033	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022033 O TIF022033	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 10-feb-2033	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032033	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 03-mar-2033	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042033 O TIF042033	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 28-abr-2033	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO052033 O TIF052033	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 05-may-2033	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062033 O TIF062033	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 30-jun-2033	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF072033	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 21-jul-2033	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082033 O TIF082033	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 18-ago-2033	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092033 O TIF092033	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 08-sep-2033	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102033 O TIF102033	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 13-oct-2033	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112033 O TIF112033	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 24-nov-2033	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO122033 O TIF122033	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 15-dic-2033	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012034 O TIF012034	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 19-ene-2034	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF022034	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 23-feb-2034	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF032034	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 30-mar-2034	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042034 O TIF042034	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 13-abr-2034	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052034	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 11-may-2034	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062034 O TIF062034	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 01-jun-2034	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO072034 O TIF072034	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 27-jul-2034	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082034 O TIF082034	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 03-ago-2034	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092034	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 21-sep-2034	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102034 O TIF102034	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 05-oct-2034	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112034 O TIF112034	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 16-nov-2034	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122034 O TIF122034	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 07-dic-2034	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012035 O TIF012035	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 25-ene-2035	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO022035 O TIF022035	<p>jue 23-nov-2017</p> <p>jue 22-feb-2018</p> <p>jue 24-may-2018</p> <p>jue 23-ago-2018</p> <p>jue 22-nov-2018</p>	jue 01-feb-2035	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF032035	<p>jue 05-oct-2017</p> <p>jue 04-ene-2018</p> <p>jue 05-abr-2018</p> <p>jue 05-jul-2018</p> <p>jue 04-oct-2018</p>	jue 15-mar-2035	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042035 O TIF042035	<p>jue 02-nov-2017</p> <p>jue 01-feb-2018</p> <p>jue 03-may-2018</p> <p>jue 02-ago-2018</p> <p>jue 01-nov-2018</p>	jue 12-abr-2035	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052035 O TIF052035	<p>jue 07-dic-2017</p> <p>jue 08-mar-2018</p> <p>jue 07-jun-2018</p> <p>jue 06-sep-2018</p> <p>jue 06-dic-2018</p>	jue 17-may-2035	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062035 O TIF062035	<p>jue 28-dic-2017</p> <p>jue 29-mar-2018</p> <p>jue 28-jun-2018</p> <p>jue 27-sep-2018</p> <p>jue 27-dic-2018</p>	jue 07-jun-2035	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072035 O TIF072035	<p>jue 26-oct-2017</p> <p>jue 25-ene-2018</p> <p>jue 26-abr-2018</p> <p>jue 26-jul-2018</p> <p>jue 25-oct-2018</p>	jue 05-jul-2035	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente
VEBONO082035 O TIF082035	<p>jue 14-dic-2017</p> <p>jue 15-mar-2018</p> <p>jue 14-jun-2018</p> <p>jue 13-sep-2018</p> <p>jue 13-dic-2018</p>	jue 23-ago-2035	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO092035	<p>jue 19-oct-2017</p> <p>jue 18-ene-2018</p> <p>jue 19-abr-2018</p> <p>jue 19-jul-2018</p> <p>jue 18-oct-2018</p>	jue 27-sep-2035	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102035 O TIF102035	<p>jue 09-nov-2017</p> <p>jue 08-feb-2018</p> <p>jue 10-may-2018</p> <p>jue 09-ago-2018</p> <p>jue 08-nov-2018</p>	jue 18-oct-2035	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112035 O TIF112035	<p>jue 21-dic-2017</p> <p>jue 22-mar-2018</p> <p>jue 21-jun-2018</p> <p>jue 20-sep-2018</p> <p>jue 20-dic-2018</p>	jue 29-nov-2035	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122035 O TIF122035	<p>jue 12-oct-2017</p> <p>jue 11-ene-2018</p> <p>jue 12-abr-2018</p> <p>jue 12-jul-2018</p> <p>jue 11-oct-2018</p>	jue 20-dic-2035	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012036 O TIF012036	<p>jue 23-nov-2017</p> <p>jue 22-feb-2018</p> <p>jue 24-may-2018</p> <p>jue 23-ago-2018</p> <p>jue 22-nov-2018</p>	jue 31-ene-2036	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022036 O TIF022036	<p>jue 21-dic-2017</p> <p>jue 22-mar-2018</p> <p>jue 21-jun-2018</p> <p>jue 20-sep-2018</p> <p>jue 20-dic-2018</p>	jue 28-feb-2036	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032036 O TIF032036	<p>jue 19-oct-2017</p> <p>jue 18-ene-2018</p> <p>jue 19-abr-2018</p> <p>jue 19-jul-2018</p> <p>jue 18-oct-2018</p>	jue 27-mar-2036	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO042036 O TIF042036	<p>jue 26-oct-2017</p> <p>jue 25-ene-2018</p> <p>jue 26-abr-2018</p> <p>jue 26-jul-2018</p> <p>jue 25-oct-2018</p>	jue 03-abr-2036	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente
VEBONO052036	<p>jue 14-dic-2017</p> <p>jue 15-mar-2018</p> <p>jue 14-jun-2018</p> <p>jue 13-sep-2018</p> <p>jue 13-dic-2018</p>	jue 22-may-2036	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062036 O TIF062036	<p>jue 12-oct-2017</p> <p>jue 11-ene-2018</p> <p>jue 12-abr-2018</p> <p>jue 12-jul-2018</p> <p>jue 11-oct-2018</p>	jue 19-jun-2036	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072036 O TIF072036	<p>jue 02-nov-2017</p> <p>jue 01-feb-2018</p> <p>jue 03-may-2018</p> <p>jue 02-ago-2018</p> <p>jue 01-nov-2018</p>	jue 10-jul-2036	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082036 O TIF082036	<p>jue 30-nov-2017</p> <p>jue 01-mar-2018</p> <p>jue 31-may-2018</p> <p>jue 30-ago-2018</p> <p>jue 29-nov-2018</p>	jue 07-ago-2036	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092036 O TIF092036	<p>jue 05-oct-2017</p> <p>jue 04-ene-2018</p> <p>jue 05-abr-2018</p> <p>jue 05-jul-2018</p> <p>jue 04-oct-2018</p>	jue 11-sep-2036	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102036 O TIF102036	<p>jue 16-nov-2017</p> <p>jue 15-feb-2018</p> <p>jue 17-may-2018</p> <p>jue 16-ago-2018</p> <p>jue 15-nov-2018</p>	jue 23-oct-2036	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO112036 O TIF112036	<p>jue 07-dic-2017</p> <p>jue 08-mar-2018</p> <p>jue 07-jun-2018</p> <p>jue 06-sep-2018</p> <p>jue 06-dic-2018</p>	jue 13-nov-2036	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF122036	<p>jue 28-dic-2017</p> <p>jue 29-mar-2018</p> <p>jue 28-jun-2018</p> <p>jue 27-sep-2018</p> <p>jue 27-dic-2018</p>	jue 04-dic-2036	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012037	<p>jue 23-nov-2017</p> <p>jue 22-feb-2018</p> <p>jue 24-may-2018</p> <p>jue 23-ago-2018</p> <p>jue 22-nov-2018</p>	jue 29-ene-2037	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022037 O TIF022037	<p>jue 14-dic-2017</p> <p>jue 15-mar-2018</p> <p>jue 14-jun-2018</p> <p>jue 13-sep-2018</p> <p>jue 13-dic-2018</p>	jue 19-feb-2037	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032037 O TIF032037	<p>jue 12-oct-2017</p> <p>jue 11-ene-2018</p> <p>jue 12-abr-2018</p> <p>jue 12-jul-2018</p> <p>jue 11-oct-2018</p>	jue 19-mar-2037	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042037 O TIF042037	<p>jue 09-nov-2017</p> <p>jue 08-feb-2018</p> <p>jue 10-may-2018</p> <p>jue 09-ago-2018</p> <p>jue 08-nov-2018</p>	jue 16-abr-2037	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052037 O TIF052037	<p>jue 21-dic-2017</p> <p>jue 22-mar-2018</p> <p>jue 21-jun-2018</p> <p>jue 20-sep-2018</p> <p>jue 20-dic-2018</p>	jue 28-may-2037	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062037 O TIF062037	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 25-jun-2037	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072037 O TIF072037	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 09-jul-2037	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF082037	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 06-ago-2037	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092037 O TIF092037	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 10-sep-2037	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102037 O TIF102037	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 22-oct-2037	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112037 O TIF112037	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-nov-2037	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122037 O TIF122037	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 03-dic-2037	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO012038 O TIF012038	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 21-ene-2038	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022038 O TIF022038	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 25-feb-2038	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032038 O TIF032038	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 18-mar-2038	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042038 O TIF042038	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 29-abr-2038	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052038 O TIF052038	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 06-may-2038	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062038 O TIF062038	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 24-jun-2038	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072038 O TIF072038	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 01-jul-2038	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082038 O TIF082038	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-ago-2038	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092038 O TIF092038	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 02-sep-2038	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102038 O TIF102038	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 07-oct-2038	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112038 O TIF112038	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 18-nov-2038	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122038 O TIF122038	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 09-dic-2038	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012039 O TIF012039	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 06-ene-2039	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022039 O TIF022039	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 17-feb-2039	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032039 O TIF032039	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 03-mar-2039	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042039 O TIF042039	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 21-abr-2039	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052039 O TIF052039	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-may-2039	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062039 O TIF062039	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 09-jun-2039	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072039 O TIF072039	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 14-jul-2039	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082039 O TIF082039	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 25-ago-2039	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092039 O TIF092039	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 15-sep-2039	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO102039 O TIF102039	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 27-oct-2039	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112039 O TIF112039	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 03-nov-2039	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122039 O TIF122039	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 29-dic-2039	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012040 O TIF012040	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 26-ene-2040	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022040 O TIF022040	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 09-feb-2040	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032040 O TIF032040	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 08-mar-2040	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042040 O TIF042040	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 05-abr-2040	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO052040 O TIF052040	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 03-may-2040	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062040 O TIF062040	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 28-jun-2040	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072040 O TIF072040	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 19-jul-2040	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082040 O TIF082040	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 30-ago-2040	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092040 O TIF092040	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 20-sep-2040	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102040 O TIF102040	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 11-oct-2040	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112040 O TIF112040	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 22-nov-2040	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO122040 O TIF122040	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-dic-2040	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012041 O TIF012041	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 10-ene-2041	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022041 O TIF022041	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 28-feb-2041	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032041 O TIF032041	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 28-mar-2041	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042041 O TIF042041	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 25-abr-2041	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052041 O TIF052041	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 16-may-2041	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062041 O TIF062041	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-jun-2041	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO072041 O TIF072041	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 04-jul-2041	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082041 O TIF082041	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 01-ago-2041	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092041 O TIF092041	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 05-sep-2041	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102041 O TIF102041	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 17-oct-2041	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112041 O TIF112041	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 07-nov-2041	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122041 O TIF122041	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-dic-2041	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012042 O TIF012042	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 16-ene-2042	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO022042 O TIF022042	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 20-feb-2042	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032042 O TIF032042	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-mar-2042	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042042 O TIF042042	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 03-abr-2042	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052042 O TIF052042	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 01-may-2042	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062042 O TIF062042	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-jun-2042	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072042 O TIF072042	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 10-jul-2042	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082042 O TIF082042	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 07-ago-2042	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO092042 O TIF092042	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 25-sep-2042	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102042 O TIF102042	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 23-oct-2042	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112042 O TIF112042	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 13-nov-2042	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122042 O TIF122042	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 04-dic-2042	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012043 O TIF012043	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 22-ene-2043	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022043 O TIF022043	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 05-feb-2043	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032043 O TIF032043	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-mar-2043	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO042043 O TIF042043	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 09-abr-2043	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052043 O TIF052043	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 21-may-2043	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062043 O TIF062043	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 04-jun-2043	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072043 O TIF072043	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 16-jul-2043	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082043 O TIF082043	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 13-ago-2043	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092043 O TIF092043	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 10-sep-2043	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102043 O TIF102043	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 01-oct-2043	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO112043 O TIF112043	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 26-nov-2043	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122043 O TIF122043	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 24-dic-2043	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012044 O TIF012044	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-ene-2044	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022044 O TIF022044	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 11-feb-2044	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032044 O TIF032044	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 31-mar-2044	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO042044 O TIF042044	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 14-abr-2044	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052044 O TIF052044	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 26-may-2044	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO062044 O TIF062044	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jun-2044	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072044 O TIF072044	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 21-jul-2044	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082044 O TIF082044	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-ago-2044	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092044 O TIF092044	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-sep-2044	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102044 O TIF102044	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 27-oct-2044	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112044 O TIF112044	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-nov-2044	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122044 O TIF122044	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 08-dic-2044	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO012045 O TIF012045	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ene-2045	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022045 O TIF022045	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 02-feb-2045	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032045 O TIF032045	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-mar-2045	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042045 O TIF042045	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-abr-2045	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052045 O TIF052045	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 11-may-2045	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062045 O TIF062045	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 29-jun-2045	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO072045 O TIF072045	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 27-jul-2045	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO082045 O TIF082045	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-ago-2045	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092045 O TIF092045	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-sep-2045	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102045 O TIF102045	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-oct-2045	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112045 O TIF112045	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-nov-2045	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122045 O TIF122045	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-dic-2045	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012046 O TIF012046	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 18-ene-2046	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022046 O TIF022046	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 15-feb-2046	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO032046 O TIF032046	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-mar-2046	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042046 O TIF042046	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 26-abr-2046	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052046 O TIF052046	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 31-may-2046	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO062046 O TIF062046	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-jun-2046	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072046 O TIF072046	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-jul-2046	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082046 O TIF082046	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 02-ago-2046	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092046 O TIF092046	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-sep-2046	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO102046 O TIF102046	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-oct-2046	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112046 O TIF112046	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-nov-2046	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122046 O TIF122046	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 20-dic-2046	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012047 O TIF012047	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 31-ene-2047	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO022047 O TIF022047	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-feb-2047	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032047 O TIF032047	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-mar-2047	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042047 O TIF042047	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-abr-2047	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO052047 O TIF052047	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-may-2047	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062047 O TIF062047	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 13-jun-2047	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072047 O TIF072047	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 18-jul-2047	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082047 O TIF082047	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 29-ago-2047	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO092047 O TIF092047	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-sep-2047	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102047 O TIF102047	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 24-oct-2047	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112047 O TIF112047	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 07-nov-2047	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO122047 O TIF122047	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 26-dic-2047	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO012048 O TIF012048	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-ene-2048	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022048 O TIF022048	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 06-feb-2048	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032048 O TIF032048	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 26-mar-2048	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO042048 O TIF042048	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 02-abr-2048	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052048 O TIF052048	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-may-2048	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062048 O TIF062048	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-jun-2048	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO072048 O TIF072048	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 09-jul-2048	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082048 O TIF082048	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 13-ago-2048	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092048 O TIF092048	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-sep-2048	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102048 O TIF102048	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 15-oct-2048	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112048 O TIF112048	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 26-nov-2048	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO122048 O TIF122048	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 10-dic-2048	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

Las condiciones antes descritas están indicadas a efectos referenciales. La República podrá emitir dichos instrumentos financieros ajustando la Fecha de Devengo de Intereses del Primer Cupón enunciada en el apartado "Condiciones Particulares", mediante un primer cupón corto a partir de la fecha de liquidación de la primera emisión.

B. TÍTULOS DE CAPITAL MIXTO

CONDICIONES COMUNES:

EMISOR: República Bolivariana de Venezuela.

MONEDA: Dólares, Euros, Yuanes, o cualquier otra moneda de reserva, y Bolívares.

AMORTIZACIÓN: Pago total al vencimiento (Bullet Maturity) o amortizable en cuotas aproximadamente iguales y consecutivas al menos una vez al año.

La República pagará las cantidades correspondientes a capital en las fechas que corresponda, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

BASE DE CÁLCULO: Actual/360. Días efectivamente transcurridos respecto a un año de trescientos sesenta (360) días.

PRECIO DE COLOCACIÓN: Valor par, prima o descuento.

VALOR NOMINAL (VN): La totalidad del Valor Nominal o capital del instrumento constará de un componente denominado en divisas y un componente denominado en Bolívares, cuya distribución será determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero y será anunciado al momento de su emisión. Una vez determinada y anunciada la distribución del Valor Nominal del instrumento, ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago del componente del capital denominado en divisas se realizará en Bolívares al tipo de cambio oficial que se fije de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, vigente dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de amortización del capital. El componente del capital denominado en Bolívares será pagado en Bolívares en la misma fecha de pago del componente en divisas.

CUPÓN (C): El cupón constará de dos (02) porciones. La sumatoria de la Porción 1 y la Porción 2, representará la totalidad del cupón a ser pagado en la fecha de vencimiento del cupón, y será calculado de la siguiente manera:

a) Porción 1: Para el componente del Valor Nominal denominado en divisas aplicará una Tasa Fija, a ser determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, a ser calculada y anunciada al momento de su emisión y ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago de la porción del cupón correspondiente al componente denominado en divisas se realizará en Bolívares al tipo de cambio oficial que se fije de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, vigente dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del Cupón.

b) Porción 2: Para el componente del valor Nominal denominado en Bolívares aplicará una Tasa Fija, a ser determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, a ser calculada y anunciada al momento de su emisión y ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago de la porción del cupón correspondiente al componente denominado en Bolívares se realizará en Bolívares.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas actualizará y anunciará, por intermedio de su agente financiero, hará de conocimiento público los cupones vigentes para cada período.

PAGO CUPONES: La República pagará los cupones, cada 91 días contados a partir de la fecha de devengo de intereses, el último día calendario del período de cupón, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago del cupón llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

Cada 91 días transcurridos contados a partir de la fecha de devengo de intereses.

VENCIMIENTO DE CUPONES:

RESCATE OPCIONAL:

A partir del segundo año de la emisión del instrumento y hasta la fecha de su vencimiento, la República tendrá derecho a efectuar en cualquier momento un rescate anticipado del instrumento, a un precio del 100% de su Valor Nominal. Los mecanismos y procedimientos para la ejecución del rescate atenderán a lo dispuesto por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Los procedimientos específicos aplicables serán ejecutados por el Agente Financiero de la República, el cual informará a los tenedores sobre los resultados de la operación.

FECHA DE DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN:

Cualquiera de las indicadas para cada uno de los instrumentos financieros de acuerdo a la tabla descrita en el apartado "Condiciones Particulares".

CONDICIONES PARTICULARES:

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012020	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-ene-2020	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022020	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 13-feb-2020	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032020	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 12-mar-2020	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042020	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 09-abr-2020	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052020	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-may-2020	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062020	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-jun-2020	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072020	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jul-2020	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM082020	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-ago-2020	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092020	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-sep-2020	Primeros Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102020	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-oct-2020	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112020	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 26-nov-2020	Primer Jueves de Marzo y Quinto Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre Aproximadamente.
TICM122020	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-dic-2020	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012021	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-ene-2021	Segundos Jueves de Enero, abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022021	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 04-feb-2021	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM032021	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-mar-2021	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042021	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 01-abr-2021	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052021	jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-may-2021	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062021	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 10-jun-2021	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072021	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-jul-2021	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082021	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ago-2021	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092021	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 23-sep-2021	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102021	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-oct-2021	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112021	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-nov-2021	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122021	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-ene-2022	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 20-ene-2022	Cuarto Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022022	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 10-feb-2022	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032022	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-mar-2022	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042022	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-abr-2022	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052022	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-may-2022	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062022	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-jun-2022	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-jul-2022	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082022	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-ago-2022	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM092022	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 08-sep-2022	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102022	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-oct-2022	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112022	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 17-nov-2022	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122022	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-dic-2022	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012023	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-ene-2023	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022023	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-feb-2023	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032023	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 09-mar-2023	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM042023	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-abr-2023	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052023	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-may-2023	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062023	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 01-jun-2023	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072023	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-jul-2023	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM082023	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 03-ago-2023	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092023	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 28-sep-2023	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM102023	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 12-oct-2023	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM112023	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-nov-2023	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122023	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 14-dic-2023	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012024	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 04-ene-2024	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022024	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-feb-2024	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032024	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-mar-2024	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042024	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-abr-2024	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052024	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-may-2024	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM062024	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-jun-2024	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM072024	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 11-jul-2024	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082024	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 29-ago-2024	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM092024	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 12-sep-2024	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102024	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-oct-2024	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM112024	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-nov-2024	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122024	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 05-dic-2024	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012025	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 09-ene-2025	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022025	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 27-feb-2025	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM032025	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-mar-2025	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM042025	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-abr-2025	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM052025	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-may-2025	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062025	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-jun-2025	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072025	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-jul-2025	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM082025	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-ago-2025	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092025	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-sep-2025	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102025	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-oct-2025	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM112025	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-nov-2025	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122025	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-dic-2025	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

Las condiciones antes descritas están indicadas a efectos referenciales. La República podrá emitir dichos instrumentos financieros ajustando la Fecha de Devengo de Intereses del Primer Cupón enunciada en el apartado "Condiciones Particulares", mediante un primer cupón corto a partir de la fecha de liquidación de la primera emisión.

En la fecha de colocación y a efectos del pago de los intereses devengados y no cobrados, atribuibles al último tenedor de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en este Decreto; el agente financiero designado por la República para tal fin, cobrará o pagará si es el caso, al comprador primario en su respectiva cuenta y depositará o debitará si es el caso, en la cuenta asignada para el pago de cupones del Bono de la Deuda Pública Nacional; los intereses devengados correspondientes al período en cuestión.

El monto por concepto de intereses devengados (ID) será el resultado de multiplicar el valor nominal (VN) menos la sumatoria de las amortizaciones ($\sum_{i=1}^n A_i$) realizadas hasta la fecha (fecha de devengo de intereses) por el cupón (C), por la porción resultante del cociente entre los días transcurridos desde la fecha de devengo de intereses o pago del último cupón (DT) y el número total de días del período del cupón (DC).

La fórmula de cálculo para los intereses devengados será la siguiente:

$$ID_t = (VN - \sum_{i=1}^n A_i) \times C \times \frac{DT_t}{DC}$$

n: representa el número de amortizaciones realizadas hasta la fecha de devengo de intereses.

t: fecha de colocación para la cual se calculan los intereses devengados.

Artículo 5°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, podrán ser colocados a través del Banco Central de Venezuela de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001, o cualquier otro agente financiero designado por la República para tal fin, mediante la constitución de un fideicomiso de Bonos de la Deuda Pública Nacional. En este último caso, la custodia de dichos bonos será realizada por el Banco Central de Venezuela a nombre del agente financiero. Para ello, la República girará instrucciones mediante comunicación escrita o electrónica para notificar las condiciones de la colocación de acuerdo a los mecanismos establecidos en el presente Decreto y en el Reglamento N° 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Crédito Público, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.117 de fecha 28 de enero de 2005; a través de cualquier plataforma o sistema electrónico que funja como sistema colocador, dentro del marco normativo del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.204 de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001, de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Artículo 6°. Todos los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos en el marco del presente Decreto, serán custodiados por el Banco Central de Venezuela, mediante un registro electrónico de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001.

La publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, será condición suficiente para girar instrucciones al Banco Central de Venezuela, para que, de acuerdo a la programación impartida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, se proceda a la colocación de los Bonos de Deuda Pública Nacional contemplados en el presente Decreto.

Artículo 7°. Los pagos que deba efectuar la República conforme a la emisión de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, serán realizados mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el Banco Central de Venezuela, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001; o cualquier otro agente financiero designado por la República para tal fin.

Artículo 8°. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas queda encargado de la ejecución del presente Decreto y deberá velar para que el monto emitido por concepto de Bonos de la Deuda Pública Nacional conforme a este Decreto, al cierre del Ejercicio Económico Financiero para el cual fue autorizado, no exceda el monto máximo establecido en el artículo 1° de este Decreto.

Se autoriza al Ministro o Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, al Viceministro o Viceministra de Finanzas, y al Jefe o Jefa de la Oficina Nacional de Crédito Público, o a quienes hagan sus veces, para girar las instrucciones de colocación de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en la presente emisión.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva
de la República y Primera Vicepresidenta
del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa y Vicepresidente Sectorial
de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información y Vicepresidente
Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía
y Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias y Producción Nacional
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

WILLIAN ANTONIO CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

YOMANA KOTEICH KHATIB

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras,
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Mínero Ecológico
(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

GERMÁN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 3.660

12 de noviembre de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo establecido en el artículo 3° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3 para el Ejercicio Económico Financiero 2018", en Consejo de Ministros.

DECRETO

Artículo 1°. Procédase a la **SEPTINGENTÉSIMA SEXAGÉSIMA (760°)** Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 44.000.000.000)**, destinados al **Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3 para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Artículo 2°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, podrán ser dispuestos en el mercado financiero mediante operaciones de: subastas, ofertas públicas, adjudicación directa, canje o cualquier otra modalidad que el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas considere conveniente de acuerdo con las condiciones del mercado, a través de colocación primaria o reapertura de emisiones previas y vigentes en el mercado para el momento de su ejecución; pudiendo asumir los términos y condiciones financieras generales "Condiciones Comunes" indicadas para los Bonos de la Deuda Pública Nacional en el artículo 5° del presente Decreto. Para ello y en contraparte, la República recibirá efectivo como forma de pago, cuando corresponda.

Artículo 3°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, que sean colocados mediante reapertura, pueden asumir las condiciones financieras de cualesquiera de las emisiones de Bonos de la Deuda Pública Nacional previamente colocados y vigentes en el mercado para el momento de su ejecución, incluyendo sus características financieras particulares, considerándose únicamente a efectos de registro de la Deuda Pública Nacional, como la reapertura de dichas emisiones. Para ello y en contraparte, la República recibirá efectivo como forma de pago, cuando corresponda.

Artículo 4°: Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, colocados en el mercado financiero mediante operaciones de canje; las cuales serán realizadas voluntariamente entre sus tenedores en los términos especificados en este Decreto; serán llamados a este efecto "objeto de canje".

Los Bonos emitidos como "objeto de canje" podrán tener el nombre y las condiciones financieras de cualquiera de las emisiones de Bonos de la Deuda Pública Nacional previamente colocados a la fecha de este Decreto y vigentes en el mercado, incluyendo sus características financieras particulares, considerándose únicamente a efectos de registro de la Deuda Pública Nacional, como la reapertura de dichas emisiones. Para ello y en contraparte, la República podrá recibir como forma de

pago Bonos de la Deuda Pública Nacional, previamente colocados y vigentes en el mercado.

Los Bonos de la Deuda Pública Nacional considerados a los efectos del presente Decreto como "sujetos de canje", serán todos aquellos que hayan sido emitidos con anterioridad a este Decreto y que no se encuentren vencidos.

Ninguno de los Bonos de la Deuda Pública Nacional considerados como "sujeto de canje" podrá ser "objeto de canje".

Una vez efectuado dicho canje, la República considerará los títulos recibidos como deudas extintas, cancelándolos conforme a lo dispuesto en las Leyes.

Artículo 5°. La República podrá colocar los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, de acuerdo a las siguientes condiciones financieras:

A. VEBONO O TÍTULO DE INTERÉS FIJO (TIF)

CONDICIONES COMUNES:

EMISOR:	República Bolivariana de Venezuela.
MONEDA:	Bolívares.
AMORTIZACIÓN:	Pago total al vencimiento (Bullet Maturity) o amortizable en cuotas aproximadamente iguales y consecutivas al menos una vez al año. La República pagará las cantidades correspondientes a capital en las fechas que corresponda, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.
BASE DE CÁLCULO:	Actual/360. Días efectivamente transcurridos respecto a un año de trescientos sesenta (360) días.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	Valor par, prima o descuento.
CUPÓN (C):	El cupón podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> a) Fijo, a ser anunciado por la República, determinado mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, calculado al inicio de su vigencia o fecha de devengo de intereses. b) Variable y revisable cada 91 días transcurridos desde la fecha de devengo de intereses, calculado al inicio de su vigencia. El cupón será el promedio simple del rendimiento promedio ponderado semanal de las subastas de Letras del Tesoro a un plazo de 91 días de las tres semanas inmediatamente anteriores a la semana de inicio del cupón, en las cuales se adjudiquen a través de subastas Letras del Tesoro de 91 días, más un margen que será anunciado al menos un (01) día hábil bancario antes de la primera emisión del instrumento. Una vez determinado y anunciado el margen, éste regirá para todos los cupones devengados hasta el vencimiento de dicho instrumento. <p>Cuando en una semana no sean adjudicadas, a través de subastas, Letras del Tesoro a un plazo de 91 días, se tomará el rendimiento promedio ponderado de las Letras del Tesoro adjudicadas a través de subastas del plazo inmediatamente inferior o superior más cercano a las Letras del Tesoro a un plazo de 91 días, en ese orden, sin tomar en cuenta los plazos inferiores a 89 días o superiores a 92 días. En el caso de que en alguna de estas semanas no sean adjudicadas a través de subastas Letras del Tesoro a un plazo de 89, 90, 91 ó 92 días, se tomará la semana anterior que contenga la información hasta completar las tres semanas.</p>

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas actualizará y anunciará, por intermedio de su agente financiero, cada semana, el rendimiento promedio ponderado de las Letras del Tesoro subastadas a un plazo de 91 días que funja de marcador para este título. Igualmente, hará de conocimiento público los cupones vigentes para cada período.

PAGO CUPONES:

La República pagará los cupones, cada 91 días contados a partir de la fecha de devengo de intereses, el último día calendario del período de cupón, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago del cupón llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

VENCIMIENTO DE CUPONES:

Cada 91 días transcurridos contados a partir de la fecha de devengo de intereses.

RESCATE OPCIONAL:

Desde de la emisión del instrumento y hasta la fecha de su vencimiento, la República tendrá derecho a efectuar en cualquier momento un rescate anticipado del instrumento, a un precio del 100% de su Valor Nominal. Los mecanismos y procedimientos para la ejecución del rescate atenderán a lo dispuesto por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Los procedimientos específicos aplicables serán ejecutados por el Agente Financiero de la República, el cual informará a los tenedores sobre los resultados de la operación.

FECHA DE DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN:

Cualquiera de las indicadas para cada uno de los instrumentos financieros de acuerdo a la tabla descrita en el apartado "Condiciones Particulares".

CONDICIONES PARTICULARES:

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TIF012020	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-ene-2020	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022020 O TIF022020	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 13-feb-2020	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032020 O TIF032020	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 12-mar-2020	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042020 O TIF042020	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 09-abr-2020	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052020 O TIF052020	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-may-2020	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF062020	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-jun-2020	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072020 O TIF072020	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jul-2020	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO082020 O TIF082020	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-ago-2020	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO102020	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-oct-2020	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO122020 O TIF122020	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-dic-2020	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO022021	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 04-feb-2021	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032021 O TIF032021	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-mar-2021	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042021 O TIF042021	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 01-abr-2021	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF052021	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-may-2021	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO062021 O TIF062021	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 10-jun-2021	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072021 O TIF072021	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-jul-2021	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082021 O TIF082021	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ago-2021	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092021 O TIF092021	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 23-sep-2021	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102021 O TIF102021	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-oct-2021	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112021 O TIF112021	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-nov-2021	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO012022 O TIF012022	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-ene-2022	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TIF022022	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 10-feb-2022	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032022	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-mar-2022	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042022 O TIF042022	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-abr-2022	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052022 O TIF052022	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-may-2022	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062022 O TIF062022	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-jun-2022	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072022 O TIF072022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-jul-2022	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082022 O TIF082022	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-ago-2022	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO092022 O TIF092022	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 08-sep-2022	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102022 O TIF102022	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-oct-2022	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112022 O TIF112022	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 17-nov-2022	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122022 O TIF122022	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-dic-2022	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF012023	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-ene-2023	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022023 O TIF022023	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-feb-2023	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032023 O TIF032023	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 09-mar-2023	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO042023	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-abr-2023	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052023 O TIF052023	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-may-2023	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062023 O TIF062023	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 01-jun-2023	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072023 O TIF072023	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-jul-2023	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082023 O TIF082023	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 03-ago-2023	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092023 O TIF092023	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 28-sep-2023	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102023 O TIF102023	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 12-oct-2023	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO112023 O TIF112023	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-nov-2023	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF122023	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 14-dic-2023	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012024	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 04-ene-2024	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF022024	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-feb-2024	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032024 O TIF032024	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-mar-2024	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF042024	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-abr-2024	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052024 O TIF052024	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-may-2024	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062024 O TIF062024	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-jun-2024	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072024 O TIF072024	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 11-jul-2024	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082024 O TIF082024	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 29-ago-2024	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092024 O TIF092024	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 12-sep-2024	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102024 O TIF102024	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-oct-2024	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO112024 O TIF112024	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-nov-2024	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122024 O TIF122024	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 05-dic-2024	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082025 O TIF082025	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-ago-2025	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092025 O TIF092025	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-sep-2025	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102025 O TIF102025	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-oct-2025	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112025 O TIF112025	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-nov-2025	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122025 O TIF122025	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-dic-2025	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012026	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 08-ene-2026	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022026 O TIF022026	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 19-feb-2026	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF012025	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 09-ene-2025	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF022025	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 27-feb-2025	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032025 O TIF032025	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-mar-2025	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042025 O TIF042025	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-abr-2025	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052025 O TIF052025	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-may-2025	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062025	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-jun-2025	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072025 O TIF072025	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-jul-2025	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032026 O TIF032026	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-mar-2026	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042026 O TIF042026	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 23-abr-2026	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052026 O TIF052026	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 28-may-2026	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF062026	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-jun-2026	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072026 O TIF072026	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-jul-2026	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082026 O TIF082026	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 06-ago-2026	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092026 O TIF092026	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 24-sep-2026	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO102026 O TIF102026	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 01-oct-2026	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112026 O TIF112026	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 12-nov-2026	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122026 O TIF122026	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 10-dic-2026	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012027 O TIF012027	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 21-ene-2027	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022027 O TIF022027	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 18-feb-2027	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF032027	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-mar-2027	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042027 O TIF042027	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 08-abr-2027	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052027 O TIF052027	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-may-2027	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062027 O TIF062027	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 17-jun-2027	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072027 O TIF072027	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 01-jul-2027	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082027 O TIF082027	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 26-ago-2027	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092027 O TIF092027	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 02-sep-2027	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102027 O TIF102027	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 28-oct-2027	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112027	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 04-nov-2027	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122027 O TIF122027	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 23-dic-2027	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012028 O TIF012028	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 13-ene-2028	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022028 O TIF022028	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 03-feb-2028	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032028	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 30-mar-2028	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF042028	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 20-abr-2028	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TIF062028	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 22-jun-2028	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072028 O TIF072028	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 06-jul-2028	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082028	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 10-ago-2028	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092028 O TIF092028	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 07-sep-2028	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF102028	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 26-oct-2028	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF112028	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 30-nov-2028	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122028	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 14-dic-2028	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF012029	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 04-ene-2029	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022029	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 15-feb-2029	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032029	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 01-mar-2029	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF042029	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 12-abr-2029	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF052029	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 10-may-2029	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062029 O TIF062029	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 07-jun-2029	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072029 O TIF072029	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 26-jul-2029	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082029 O TIF082029	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 23-ago-2029	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF092029	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 13-sep-2029	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF102029	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 18-oct-2029	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112029	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 01-nov-2029	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122029	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 27-dic-2029	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012030 O TIF012030	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 24-ene-2030	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022030	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 28-feb-2030	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032030	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 21-mar-2030	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042030 O TIF042030	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 04-abr-2030	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052030 O TIF052030	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 02-may-2030	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062030 O TIF062030	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 13-jun-2030	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF072030	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 18-jul-2030	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082030 O TIF082030	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 15-ago-2030	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092030 O TIF092030	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 26-sep-2030	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112030 O TIF112030	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 21-nov-2030	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122030 O TIF122030	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 05-dic-2030	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012031 O TIF012031	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 30-ene-2031	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022031	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 06-feb-2031	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO042031 O TIF042031	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 24-abr-2031	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052031 O TIF052031	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 22-may-2031	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062031 O TIF062031	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 26-jun-2031	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072031 O TIF072031	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 10-jul-2031	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082031 O TIF082031	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 28-ago-2031	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092031 O TIF092031	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 18-sep-2031	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102031 O TIF102031	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 02-oct-2031	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112031 O TIF112031	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 13-nov-2031	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122031 O TIF122031	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 04-dic-2031	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012032 O TIF012032	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 15-ene-2032	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022032	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 19-feb-2032	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO102032 O TIF102032	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 28-oct-2032	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112032 O TIF112032	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 04-nov-2032	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122032 O TIF122032	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 09-dic-2032	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012033 O TIF012033	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 06-ene-2033	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022033 O TIF022033	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 10-feb-2033	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032033	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 03-mar-2033	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042033 O TIF042033	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 28-abr-2033	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032032	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 25-mar-2032	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042032 O TIF042032	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 22-abr-2032	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052032 O TIF052032	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 27-may-2032	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF062032	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 17-jun-2032	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072032 O TIF072032	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 01-jul-2032	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082032 O TIF082032	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 12-ago-2032	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092032 O TIF092032	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 02-sep-2032	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052033 O TIF052033	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 05-may-2033	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062033 O TIF062033	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 30-jun-2033	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF072033	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 21-jul-2033	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082033 O TIF082033	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 18-ago-2033	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092033 O TIF092033	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 08-sep-2033	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102033 O TIF102033	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 13-oct-2033	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112033 O TIF112033	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 24-nov-2033	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO122033 O TIF122033	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 15-dic-2033	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012034 O TIF012034	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 19-ene-2034	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF022034	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 23-feb-2034	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF032034	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 30-mar-2034	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042034 O TIF042034	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 13-abr-2034	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052034	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 11-may-2034	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062034 O TIF062034	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 01-jun-2034	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO072034 O TIF072034	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 27-jul-2034	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082034 O TIF082034	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 03-ago-2034	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092034	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 21-sep-2034	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102034 O TIF102034	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 05-oct-2034	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112034 O TIF112034	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 16-nov-2034	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122034 O TIF122034	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 07-dic-2034	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012035 O TIF012035	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 25-ene-2035	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO022035 O TIF022035	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 01-feb-2035	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF032035	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 15-mar-2035	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042035 O TIF042035	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 12-abr-2035	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052035 O TIF052035	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 17-may-2035	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062035 O TIF062035	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 07-jun-2035	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072035 O TIF072035	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 05-jul-2035	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente
VEBONO082035 O TIF082035	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 23-ago-2035	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO092035	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 27-sep-2035	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102035 O TIF102035	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 18-oct-2035	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112035 O TIF112035	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 29-nov-2035	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122035 O TIF122035	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 20-dic-2035	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012036 O TIF012036	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 31-ene-2036	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022036 O TIF022036	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 28-feb-2036	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032036 O TIF032036	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 27-mar-2036	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO042036 O TIF042036	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 03-abr-2036	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente
VEBONO052036	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 22-may-2036	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062036 O TIF062036	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 19-jun-2036	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072036 O TIF072036	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 10-jul-2036	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082036 O TIF082036	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 07-ago-2036	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092036 O TIF092036	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 11-sep-2036	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102036 O TIF102036	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 23-oct-2036	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO112036 O TIF112036	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 13-nov-2036	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF122036	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 04-dic-2036	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012037	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 29-ene-2037	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022037 O TIF022037	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 19-feb-2037	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032037 O TIF032037	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 19-mar-2037	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042037 O TIF042037	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 16-abr-2037	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052037 O TIF052037	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 28-may-2037	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062037 O TIF062037	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 25-jun-2037	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072037 O TIF072037	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 09-jul-2037	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF082037	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 06-ago-2037	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092037 O TIF092037	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 10-sep-2037	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102037 O TIF102037	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 22-oct-2037	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112037 O TIF112037	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-nov-2037	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122037 O TIF122037	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 03-dic-2037	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO012038 O TIF012038	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 21-ene-2038	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022038 O TIF022038	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 25-feb-2038	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032038 O TIF032038	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 18-mar-2038	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042038 O TIF042038	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 29-abr-2038	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052038 O TIF052038	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 06-may-2038	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062038 O TIF062038	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 24-jun-2038	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072038 O TIF072038	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 01-jul-2038	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082038 O TIF082038	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-ago-2038	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092038 O TIF092038	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 02-sep-2038	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102038 O TIF102038	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 07-oct-2038	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112038 O TIF112038	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 18-nov-2038	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122038 O TIF122038	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 09-dic-2038	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012039 O TIF012039	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 06-ene-2039	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022039 O TIF022039	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 17-feb-2039	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO102039 O TIF102039	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 27-oct-2039	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112039 O TIF112039	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 03-nov-2039	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122039 O TIF122039	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 29-dic-2039	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012040 O TIF012040	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 26-ene-2040	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022040 O TIF022040	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 09-feb-2040	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032040 O TIF032040	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 08-mar-2040	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042040 O TIF042040	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 05-abr-2040	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032039 O TIF032039	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 03-mar-2039	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042039 O TIF042039	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 21-abr-2039	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052039 O TIF052039	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-may-2039	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062039 O TIF062039	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 09-jun-2039	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072039 O TIF072039	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 14-jul-2039	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082039 O TIF082039	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 25-ago-2039	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092039 O TIF092039	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 15-sep-2039	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052040 O TIF052040	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 03-may-2040	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062040 O TIF062040	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 28-jun-2040	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072040 O TIF072040	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 19-jul-2040	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082040 O TIF082040	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 30-ago-2040	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092040 O TIF092040	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 20-sep-2040	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102040 O TIF102040	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 11-oct-2040	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112040 O TIF112040	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 22-nov-2040	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122040 O TIF122040	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-dic-2040	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012041 O TIF012041	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 10-ene-2041	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022041 O TIF022041	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 28-feb-2041	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032041 O TIF032041	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 28-mar-2041	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042041 O TIF042041	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 25-abr-2041	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052041 O TIF052041	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 16-may-2041	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062041 O TIF062041	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-jun-2041	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO072041 O TIF072041	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 04-jul-2041	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082041 O TIF082041	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 01-ago-2041	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092041 O TIF092041	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 05-sep-2041	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102041 O TIF102041	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 17-oct-2041	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112041 O TIF112041	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 07-nov-2041	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122041 O TIF122041	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-dic-2041	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012042 O TIF012042	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 16-ene-2042	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO022042 O TIF022042	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 20-feb-2042	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032042 O TIF032042	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-mar-2042	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042042 O TIF042042	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 03-abr-2042	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052042 O TIF052042	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 01-may-2042	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062042 O TIF062042	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-jun-2042	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072042 O TIF072042	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 10-jul-2042	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082042 O TIF082042	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 07-ago-2042	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO092042 O TIF092042	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 25-sep-2042	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102042 O TIF102042	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 23-oct-2042	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112042 O TIF112042	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 13-nov-2042	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122042 O TIF122042	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 04-dic-2042	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012043 O TIF012043	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 22-ene-2043	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022043 O TIF022043	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 05-feb-2043	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032043 O TIF032043	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-mar-2043	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO042043 O TIF042043	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 09-abr-2043	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052043 O TIF052043	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 21-may-2043	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062043 O TIF062043	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 04-jun-2043	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072043 O TIF072043	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 16-jul-2043	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082043 O TIF082043	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 13-ago-2043	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092043 O TIF092043	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 10-sep-2043	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102043 O TIF102043	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 01-oct-2043	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO112043 O TIF112043	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 26-nov-2043	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122043 O TIF122043	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 24-dic-2043	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012044 O TIF012044	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-ene-2044	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022044 O TIF022044	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 11-feb-2044	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032044 O TIF032044	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 31-mar-2044	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO042044 O TIF042044	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 14-abr-2044	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052044 O TIF052044	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 26-may-2044	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062044 O TIF062044	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jun-2044	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072044 O TIF072044	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 21-jul-2044	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082044 O TIF082044	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-ago-2044	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092044 O TIF092044	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-sep-2044	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102044 O TIF102044	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 27-oct-2044	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112044 O TIF112044	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-nov-2044	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122044 O TIF122044	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 08-dic-2044	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO012045 O TIF012045	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ene-2045	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022045 O TIF022045	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 02-feb-2045	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032045 O TIF032045	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-mar-2045	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042045 O TIF042045	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-abr-2045	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052045 O TIF052045	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 11-may-2045	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062045 O TIF062045	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 29-jun-2045	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO072045 O TIF072045	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 27-jul-2045	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082045 O TIF082045	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-ago-2045	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092045 O TIF092045	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-sep-2045	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102045 O TIF102045	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-oct-2045	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112045 O TIF112045	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-nov-2045	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122045 O TIF122045	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-dic-2045	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012046 O TIF012046	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 18-ene-2046	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022046 O TIF022046	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 15-feb-2046	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032046 O TIF032046	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-mar-2046	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042046 O TIF042046	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 26-abr-2046	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052046 O TIF052046	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 31-may-2046	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO062046 O TIF062046	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-jun-2046	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072046 O TIF072046	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-jul-2046	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082046 O TIF082046	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 02-ago-2046	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092046 O TIF092046	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-sep-2046	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO102046 O TIF102046	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-oct-2046	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112046 O TIF112046	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-nov-2046	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122046 O TIF122046	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 20-dic-2046	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012047 O TIF012047	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 31-ene-2047	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO022047 O TIF022047	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-feb-2047	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032047 O TIF032047	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-mar-2047	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042047 O TIF042047	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-abr-2047	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052047 O TIF052047	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-may-2047	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062047 O TIF062047	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 13-jun-2047	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072047 O TIF072047	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 18-jul-2047	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082047 O TIF082047	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 29-ago-2047	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO092047 O TIF092047	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-sep-2047	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102047 O TIF102047	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 24-oct-2047	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112047 O TIF112047	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 07-nov-2047	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO122047 O TIF122047	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 26-dic-2047	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO012048 O TIF012048	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-ene-2048	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022048 O TIF022048	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 06-feb-2048	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032048 O TIF032048	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 26-mar-2048	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO042048 O TIF042048	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 02-abr-2048	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052048 O TIF052048	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-may-2048	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062048 O TIF062048	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-jun-2048	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO072048 O TIF072048	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 09-jul-2048	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082048 O TIF082048	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 13-ago-2048	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092048 O TIF092048	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-sep-2048	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102048 O TIF102048	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 15-oct-2048	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112048 O TIF112048	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 26-nov-2048	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO122048 O TIF122048	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 10-dic-2048	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

Las condiciones antes descritas están indicadas a efectos referenciales. La República podrá emitir dichos instrumentos financieros ajustando la Fecha de Devengo de Intereses del Primer Cupón enunciada en el apartado "Condiciones Particulares", mediante un primer cupón corto a partir de la fecha de liquidación de la primera emisión.

B. TÍTULOS DE CAPITAL MIXTO

CONDICIONES COMUNES:

EMISOR: República Bolivariana de Venezuela.

MONEDA: Dólares, Euros, Yuanes, o cualquier otra moneda de reserva, y Bolívares.

AMORTIZACIÓN: Pago total al vencimiento (Bullet Maturity) o amortizable en cuotas aproximadamente iguales y consecutivas al menos una vez al año.

La República pagará las cantidades correspondientes a capital en las fechas que corresponda, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirientes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

BASE DE CÁLCULO: Actual/360. Días efectivamente transcurridos respecto a un año de trescientos sesenta (360) días.

PRECIO DE COLOCACIÓN: Valor par, prima o descuento.

VALOR NOMINAL (VN): La totalidad del Valor Nominal o capital del instrumento constará de un componente denominado en divisas y un componente denominado en Bolívares, cuya distribución será determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero y será anunciado al momento de su emisión. Una vez determinada y anunciada la distribución del Valor Nominal del instrumento, ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago del componente del capital denominado en divisas se realizará en Bolívares al tipo de cambio oficial que se fije de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, vigente dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de amortización del capital. El componente del capital denominado en Bolívares será pagado en Bolívares en la misma fecha de pago del componente en divisas.

CUPÓN (C): El cupón constará de dos (02) porciones. La sumatoria de la Porción 1 y la Porción 2, representará la totalidad del cupón a ser pagado en la fecha de vencimiento del cupón, y será calculado de la siguiente manera:

a) Porción 1: Para el componente del Valor Nominal denominado en divisas aplicará una Tasa Fija, a ser determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, a ser calculada y anunciada al momento de su emisión y ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago de la porción del cupón correspondiente al componente denominado en divisas se realizará en Bolívares al tipo de cambio oficial que se fije de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, vigente dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del Cupón.

b) Porción 2: Para el componente del valor Nominal denominado en Bolívares aplicará una Tasa Fija, a ser determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, a ser calculada y anunciada al momento de su emisión y ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago de la porción del cupón correspondiente al componente denominado en Bolívares se realizará en Bolívares.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas actualizará y anunciará, por intermedio de su agente financiero, hará de conocimiento público los cupones vigentes para cada período.

PAGO CUPONES: La República pagará los cupones, cada 91 días contados a partir de la fecha de devengo de intereses, el último día calendario del período de cupón, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirientes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago del cupón llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

VENCIMIENTO DE CUPONES:

Cada 91 días transcurridos contados a partir de la fecha de devengo de intereses.

RESCATE OPCIONAL:

A partir del segundo año de la emisión del instrumento y hasta la fecha de su vencimiento, la República tendrá derecho a efectuar en cualquier momento un rescate anticipado del instrumento, a un precio del 100% de su Valor Nominal. Los mecanismos y procedimientos para la ejecución del rescate atenderán a lo dispuesto por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Los procedimientos específicos aplicables serán ejecutados por el Agente Financiero de la República, el cual informará a los tenedores sobre los resultados de la operación.

FECHA DE DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN:

Cualquiera de las indicadas para cada uno de los instrumentos financieros de acuerdo a la tabla descrita en el apartado "Condiciones Particulares".

CONDICIONES PARTICULARES:

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012020	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-ene-2020	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022020	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 13-feb-2020	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032020	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 12-mar-2020	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042020	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 09-abr-2020	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052020	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-may-2020	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062020	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-jun-2020	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072020	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jul-2020	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM082020	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-ago-2020	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092020	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-sep-2020	Primeros Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102020	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-oct-2020	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112020	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 26-nov-2020	Primer Jueves de Marzo y Quinto Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre Aproximadamente.
TICM122020	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-dic-2020	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012021	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-ene-2021	Segundos Jueves de Enero, abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022021	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 04-feb-2021	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM032021	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-mar-2021	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042021	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	<u>jue 01-abr-2021</u>	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052021	jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-may-2021	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062021	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 10-jun-2021	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072021	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-jul-2021	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082021	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ago-2021	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092021	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 23-sep-2021	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102021	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-oct-2021	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112021	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-nov-2021	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122021	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-ene-2022	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 20-ene-2022	Cuarto Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022022	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 10-feb-2022	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032022	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-mar-2022	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042022	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-abr-2022	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052022	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-may-2022	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062022	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-jun-2022	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-jul-2022	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082022	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-ago-2022	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM092022	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 08-sep-2022	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102022	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-oct-2022	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112022	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 17-nov-2022	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122022	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-dic-2022	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012023	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-ene-2023	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022023	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-feb-2023	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032023	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 09-mar-2023	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM042023	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-abr-2023	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052023	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-may-2023	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062023	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 01-jun-2023	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072023	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-jul-2023	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM082023	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 03-ago-2023	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092023	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 28-sep-2023	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM102023	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 12-oct-2023	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM112023	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-nov-2023	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122023	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 14-dic-2023	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012024	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 04-ene-2024	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022024	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-feb-2024	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032024	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-mar-2024	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042024	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-abr-2024	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052024	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-may-2024	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM062024	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-jun-2024	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM072024	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 11-jul-2024	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082024	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 29-ago-2024	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM092024	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 12-sep-2024	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102024	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-oct-2024	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM112024	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-nov-2024	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122024	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 05-dic-2024	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012025	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 09-ene-2025	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022025	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 27-feb-2025	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM032025	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-mar-2025	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM042025	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-abr-2025	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM052025	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-may-2025	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062025	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-jun-2025	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072025	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-jul-2025	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM082025	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-ago-2025	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092025	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-sep-2025	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102025	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-oct-2025	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM112025	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-nov-2025	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122025	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-dic-2025	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

Las condiciones antes descritas están indicadas a efectos referenciales. La República podrá emitir dichos instrumentos financieros ajustando la Fecha de Devengo de Intereses del Primer Cupón enunciada en el apartado "Condiciones Particulares", mediante un primer cupón corto a partir de la fecha de liquidación de la primera emisión.

En la fecha de colocación y a efectos del pago de los intereses devengados y no cobrados, atribuibles al último tenedor de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en este Decreto; el agente financiero designado por la República para tal fin, cobrará o pagará si es el caso, al comprador primario en su respectiva cuenta y depositará o debitará si es el caso, en la cuenta asignada para el pago de cupones del Bono de la Deuda Pública Nacional; los intereses devengados correspondientes al período en cuestión.

El monto por concepto de intereses devengados (ID) será el resultado de multiplicar el valor nominal (VN) menos la sumatoria de las amortizaciones $(\sum_{i=1}^n A_i)$ realizadas hasta la fecha (fecha de devengo de intereses) por el cupón (C), por la porción resultante del cociente entre los días transcurridos desde la fecha de devengo de intereses o pago del último cupón (DT) y el número total de días del período del cupón (DC).

La fórmula de cálculo para los intereses devengados será la siguiente:

$$ID_t = (VN - \sum_{i=1}^n A_i) \times C \times \frac{DT_t}{DC}$$

n: representa el número de amortizaciones realizadas hasta la fecha de devengo de intereses.

t: fecha de colocación para la cual se calculan los intereses devengados.

Artículo 6°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, podrán ser colocados a través del Banco Central de Venezuela de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional

suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001, o cualquier otro agente financiero designado por la República para tal fin, mediante la constitución de un fideicomiso de Bonos de la Deuda Pública Nacional. En este último caso, la custodia de dichos bonos será realizada por el Banco Central de Venezuela a nombre del agente financiero. Para ello, la República girará instrucciones mediante comunicación escrita o electrónica para notificar las condiciones de la colocación de acuerdo a los mecanismos establecidos en el presente Decreto y en el Reglamento N° 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Crédito Público, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.117 de fecha 28 de enero de 2005; a través de cualquier plataforma o sistema electrónico que funja como sistema colocador, dentro del marco normativo del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.204 de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001, de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Artículo 7°. Todos los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos en el marco del presente Decreto, serán custodiados por el Banco Central de Venezuela, mediante un registro electrónico de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001.

La publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, será condición suficiente para girar instrucciones al Banco Central de Venezuela, para que, de acuerdo a la programación impartida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, se proceda a la colocación de los Bonos de Deuda Pública Nacional contemplados en el presente Decreto.

Artículo 8°. Los pagos que deba efectuar la República conforme a la emisión de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, serán realizados mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el Banco Central de Venezuela, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001; o cualquier otro agente financiero designado por la República para tal fin.

Artículo 9°. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas queda encargado de la ejecución del presente Decreto y deberá velar para que el monto emitido por concepto de Bonos de la Deuda Pública Nacional conforme a este Decreto, al cierre del Ejercicio Económico Financiero para el cual fue autorizado, no exceda el monto máximo establecido en el artículo 1° de este Decreto.

Se autoriza al Ministro o Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, al Viceministro o Viceministra de Finanzas, y al Jefe o Jefa de la Oficina Nacional de Crédito Público, o a quienes hagan sus veces, para girar las instrucciones de colocación de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en la presente emisión.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva
de la República y Primera Vicepresidenta
del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa y Vicepresidente Sectorial
de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información y Vicepresidente
Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía
y Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias y Producción Nacional
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

WILLIAN ANTONIO CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

YOMANA KOTEICH KHATIB

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras,
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto N° 3.661

12 de noviembre de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3 para el Ejercicio Económico Financiero 2018", en Consejo de Ministros.

DECRETO

Artículo 1°. Procédase a la **SEPTINGENTÉSIMA SEXAGÉSIMA PRIMERA (761°)** Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 365.000.000.000)**, destinados al financiamiento de la **Gestión Fiscal**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 3 para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Artículo 2°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, podrán ser dispuestos en el mercado financiero mediante operaciones de: subastas, ofertas públicas, adjudicación directa o cualquier otra modalidad que el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas considere conveniente de acuerdo con las condiciones del mercado, a través de colocación primaria o reapertura de emisiones previas y vigentes en el mercado para el momento de su ejecución; pudiendo asumir los términos y condiciones financieras generales "Condiciones Comunes" indicadas para los Bonos de la Deuda Pública Nacional en el artículo 4° del presente Decreto. Para ello y en contraparte, la República recibirá efectivo como forma de pago, cuando corresponda.

Artículo 3°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, que sean colocados mediante reapertura, pueden asumir las condiciones financieras de cualesquiera de las emisiones de Bonos de la Deuda Pública Nacional previamente colocados y vigentes en el mercado para el momento de su ejecución, incluyendo sus características financieras particulares, considerándose únicamente a efectos de registro de la Deuda Pública Nacional, como la reapertura de dichas emisiones. Para ello y en contraparte, la República recibirá efectivo como forma de pago, cuando corresponda.

Artículo 4°. La República podrá colocar los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, de acuerdo a las siguientes condiciones financieras:

A. VEBONO O TÍTULO DE INTERÉS FIJO (TIF)

CONDICIONES COMUNES:

EMISOR:	República Bolivariana de Venezuela.
MONEDA:	Bolívares.
AMORTIZACIÓN:	Pago total al vencimiento (Bullet Maturity) o amortizable en cuotas aproximadamente iguales y consecutivas al menos una vez al año.

La República pagará las cantidades correspondientes a capital en las fechas que corresponda, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

BASE DE CÁLCULO: Actual/360. Días efectivamente transcurridos respecto a un año de trescientos sesenta (360) días.

PRECIO DE COLOCACIÓN: Valor par, prima o descuento.

CUPÓN (C): El cupón podrá ser:

a) Fijo, a ser anunciado por la República, determinado mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, calculado al inicio de su vigencia o fecha de devengo de intereses.

b) Variable y revisable cada 91 días transcurridos desde la fecha de devengo de intereses, calculado al inicio de su vigencia. El cupón será el promedio simple del rendimiento promedio ponderado semanal de las subastas de Letras del Tesoro a un plazo de 91 días de las tres semanas inmediatamente anteriores a la semana de inicio del cupón, en las cuales se adjudiquen a través de subastas Letras del Tesoro de 91 días, más un margen que será anunciado al menos un (01) día hábil bancario antes de la primera emisión del instrumento. Una vez determinado y anunciado el margen, éste regirá para todos los cupones devengados hasta el vencimiento de dicho instrumento.

Cuando en una semana no sean adjudicadas, a través de subastas, Letras del Tesoro a un plazo de 91 días, se tomará el rendimiento promedio ponderado de las Letras del Tesoro adjudicadas a través de subastas del plazo inmediatamente inferior o superior más cercano a las Letras del Tesoro a un plazo de 91 días, en ese orden, sin tomar en cuenta los plazos inferiores a 89 días o superiores a 92 días. En el caso de que en alguna de estas semanas no sean adjudicadas a través de subastas Letras del Tesoro a un plazo de 89, 90, 91 ó 92 días, se tomará la semana anterior que contenga la información hasta completar las tres semanas.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas actualizará y anunciará, por intermedio de su agente financiero, cada semana, el rendimiento promedio ponderado de las Letras del Tesoro subastadas a un plazo de 91 días que funja de marcador para este título. Igualmente, hará de conocimiento público los cupones vigentes para cada período.

PAGO CUPONES: La República pagará los cupones, cada 91 días contados a partir de la fecha de devengo de intereses, el último día calendario del período de cupón, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago del cupón llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

Cada 91 días transcurridos contados a partir de la fecha de devengo de intereses.

VENCIMIENTO DE CUPONES:

RESCATE OPCIONAL:

Desde de la emisión del instrumento y hasta la fecha de su vencimiento, la República tendrá derecho a efectuar en cualquier momento un rescate anticipado del instrumento, a un precio del 100% de su Valor Nominal. Los mecanismos y procedimientos para la ejecución del rescate atenderán a lo dispuesto por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Los procedimientos específicos aplicables serán ejecutados por el Agente Financiero de la República, el cual informará a los tenedores sobre los resultados de la operación.

FECHA DE DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN:

Cualquiera de las indicadas para cada uno de los instrumentos financieros de acuerdo a la tabla descrita en el apartado "Condiciones Particulares".

CONDICIONES PARTICULARES:

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF012020	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-ene-2020	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022020 O TIF022020	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 13-feb-2020	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032020 O TIF032020	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 12-mar-2020	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042020 O TIF042020	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 09-abr-2020	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052020 O TIF052020	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-may-2020	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF062020	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-jun-2020	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072020 O TIF072020	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jul-2020	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082020 O TIF082020	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-ago-2020	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO102020	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-oct-2020	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO122020 O TIF122020	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-dic-2020	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO022021	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 04-feb-2021	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032021 O TIF032021	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-mar-2021	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042021 O TIF042021	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 01-abr-2021	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF052021	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-may-2021	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062021 O TIF062021	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 10-jun-2021	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072021 O TIF072021	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-jul-2021	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082021 O TIF082021	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ago-2021	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092021 O TIF092021	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 23-sep-2021	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102021 O TIF102021	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-oct-2021	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112021 O TIF112021	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-nov-2021	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO012022 O TIF012022	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-ene-2022	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF022022	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 10-feb-2022	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032022	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-mar-2022	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042022 O TIF042022	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-abr-2022	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052022 O TIF052022	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-may-2022	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062022 O TIF062022	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-jun-2022	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072022 O TIF072022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-jul-2022	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082022 O TIF082022	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-ago-2022	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO092022 O TIF092022	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 08-sep-2022	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102022 O TIF102022	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-oct-2022	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112022 O TIF112022	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 17-nov-2022	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122022 O TIF122022	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-dic-2022	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF012023	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-ene-2023	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022023 O TIF022023	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-feb-2023	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032023 O TIF032023	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 09-mar-2023	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO042023	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-abr-2023	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052023 O TIF052023	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-may-2023	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062023 O TIF062023	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 01-jun-2023	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072023 O TIF072023	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-jul-2023	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082023 O TIF082023	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 03-ago-2023	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092023 O TIF092023	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 28-sep-2023	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102023 O TIF102023	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 12-oct-2023	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO112023 O TIF112023	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-nov-2023	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF122023	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 14-dic-2023	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012024	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 04-ene-2024	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF022024	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-feb-2024	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032024 O TIF032024	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-mar-2024	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF042024	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-abr-2024	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO052024 O TIF052024	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-may-2024	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062024 O TIF062024	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-jun-2024	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072024 O TIF072024	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 11-jul-2024	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082024 O TIF082024	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 29-ago-2024	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092024 O TIF092024	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 12-sep-2024	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102024 O TIF102024	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-oct-2024	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO112024 O TIF112024	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-nov-2024	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122024 O TIF122024	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 05-dic-2024	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF012025	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 09-ene-2025	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF022025	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 27-feb-2025	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032025 O TIF032025	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-mar-2025	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042025 O TIF042025	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-abr-2025	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052025 O TIF052025	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-may-2025	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062025	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-jun-2025	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072025 O TIF072025	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-jul-2025	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082025 O TIF082025	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-ago-2025	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092025 O TIF092025	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-sep-2025	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102025 O TIF102025	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-oct-2025	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112025 O TIF112025	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-nov-2025	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122025 O TIF122025	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-dic-2025	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012026	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 08-ene-2026	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022026 O TIF022026	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 19-feb-2026	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032026 O TIF032026	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-mar-2026	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042026 O TIF042026	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 23-abr-2026	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052026 O TIF052026	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 28-may-2026	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF062026	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-jun-2026	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072026 O TIF072026	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-jul-2026	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082026 O TIF082026	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 06-ago-2026	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092026 O TIF092026	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 24-sep-2026	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO102026 O TIF102026	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 01-oct-2026	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112026 O TIF112026	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 12-nov-2026	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122026 O TIF122026	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 10-dic-2026	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012027 O TIF012027	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 21-ene-2027	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022027 O TIF022027	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 18-feb-2027	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF032027	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-mar-2027	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042027 O TIF042027	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 08-abr-2027	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052027 O TIF052027	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-may-2027	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062027 O TIF062027	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 17-jun-2027	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072027 O TIF072027	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 01-jul-2027	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082027 O TIF082027	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 26-ago-2027	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092027 O TIF092027	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 02-sep-2027	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102027 O TIF102027	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 28-oct-2027	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112027	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 04-nov-2027	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122027 O TIF122027	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 23-dic-2027	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012028 O TIF012028	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 13-ene-2028	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022028 O TIF022028	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 03-feb-2028	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032028	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 30-mar-2028	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF042028	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 20-abr-2028	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TIF062028	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 22-jun-2028	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072028 O TIF072028	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 06-jul-2028	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082028	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 10-ago-2028	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092028 O TIF092028	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 07-sep-2028	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF102028	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 26-oct-2028	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF112028	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 30-nov-2028	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122028	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 14-dic-2028	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF012029	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 04-ene-2029	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022029	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 15-feb-2029	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032029	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 01-mar-2029	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF042029	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 12-abr-2029	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF052029	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 10-may-2029	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062029 O TIF062029	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 07-jun-2029	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072029 O TIF072029	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 26-jul-2029	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082029 O TIF082029	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 23-ago-2029	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF092029	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 13-sep-2029	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
TIF102029	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 18-oct-2029	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112029	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 01-nov-2029	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122029	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 27-dic-2029	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012030 O TIF012030	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 24-ene-2030	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022030	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 28-feb-2030	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032030	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 21-mar-2030	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042030 O TIF042030	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 04-abr-2030	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052030 O TIF052030	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 02-may-2030	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062030 O TIF062030	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 13-jun-2030	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF072030	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 18-jul-2030	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082030 O TIF082030	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 15-ago-2030	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092030 O TIF092030	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 26-sep-2030	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112030 O TIF112030	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 21-nov-2030	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122030 O TIF122030	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 05-dic-2030	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012031 O TIF012031	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 30-ene-2031	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022031	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 06-feb-2031	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO042031 O TIF042031	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 24-abr-2031	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052031 O TIF052031	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 22-may-2031	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062031 O TIF062031	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 26-jun-2031	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072031 O TIF072031	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 10-jul-2031	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082031 O TIF082031	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 28-ago-2031	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092031 O TIF092031	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 18-sep-2031	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102031 O TIF102031	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 02-oct-2031	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112031 O TIF112031	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 13-nov-2031	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122031 O TIF122031	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 04-dic-2031	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012032 O TIF012032	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 15-ene-2032	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022032	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 19-feb-2032	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032032	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 25-mar-2032	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042032 O TIF042032	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 22-abr-2032	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052032 O TIF052032	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 27-may-2032	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF062032	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 17-jun-2032	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072032 O TIF072032	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 01-jul-2032	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO082032 O TIF082032	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 12-ago-2032	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092032 O TIF092032	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 02-sep-2032	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO102032 O TIF102032	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 28-oct-2032	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112032 O TIF112032	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 04-nov-2032	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122032 O TIF122032	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 09-dic-2032	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012033 O TIF012033	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 06-ene-2033	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO022033 O TIF022033	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 10-feb-2033	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO032033	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 03-mar-2033	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042033 O TIF042033	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 28-abr-2033	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052033 O TIF052033	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 05-may-2033	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062033 O TIF062033	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 30-jun-2033	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TIF072033	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 21-jul-2033	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082033 O TIF082033	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 18-ago-2033	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092033 O TIF092033	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 08-sep-2033	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102033 O TIF102033	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 13-oct-2033	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112033 O TIF112033	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 24-nov-2033	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122033 O TIF122033	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 15-dic-2033	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012034 O TIF012034	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 19-ene-2034	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF022034	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 23-feb-2034	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF032034	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 30-mar-2034	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042034 O TIF042034	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 13-abr-2034	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052034	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 11-may-2034	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062034 O TIF062034	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 01-jun-2034	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO072034 O TIF072034	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 27-jul-2034	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082034 O TIF082034	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 03-ago-2034	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092034	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 21-sep-2034	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102034 O TIF102034	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 05-oct-2034	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO112034 O TIF112034	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 16-nov-2034	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122034 O TIF122034	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 07-dic-2034	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012035 O TIF012035	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 25-ene-2035	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO022035 O TIF022035	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 01-feb-2035	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF032035	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 15-mar-2035	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042035 O TIF042035	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 12-abr-2035	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052035 O TIF052035	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 17-may-2035	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062035 O TIF062035	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 07-jun-2035	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO072035 O TIF072035	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 05-jul-2035	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente
VEBONO082035 O TIF082035	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 23-ago-2035	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO092035	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 27-sep-2035	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102035 O TIF102035	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 18-oct-2035	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112035 O TIF112035	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 29-nov-2035	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122035 O TIF122035	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 20-dic-2035	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012036 O TIF012036	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 31-ene-2036	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022036 O TIF022036	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 28-feb-2036	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032036 O TIF032036	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 27-mar-2036	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO042036 O TIF042036	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 03-abr-2036	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente
VEBONO052036	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 22-may-2036	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062036 O TIF062036	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 19-jun-2036	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072036 O TIF072036	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 10-jul-2036	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082036 O TIF082036	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 07-ago-2036	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092036 O TIF092036	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 11-sep-2036	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102036 O TIF102036	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 23-oct-2036	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO112036 O TIF112036	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 13-nov-2036	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TIF122036	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 04-dic-2036	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO012037	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 29-ene-2037	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022037 O TIF022037	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 19-feb-2037	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032037 O TIF032037	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 19-mar-2037	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042037 O TIF042037	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 16-abr-2037	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052037 O TIF052037	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 28-may-2037	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO012038 O TIF012038	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 21-ene-2038	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022038 O TIF022038	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 25-feb-2038	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032038 O TIF032038	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 18-mar-2038	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042038 O TIF042038	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 29-abr-2038	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052038 O TIF052038	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 06-may-2038	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062038 O TIF062038	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 24-jun-2038	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072038 O TIF072038	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 01-jul-2038	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio, y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO062037 O TIF062037	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 25-jun-2037	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072037 O TIF072037	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 09-jul-2037	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TIF082037	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 06-ago-2037	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092037 O TIF092037	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 10-sep-2037	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102037 O TIF102037	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 22-oct-2037	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112037 O TIF112037	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-nov-2037	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122037 O TIF122037	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 03-dic-2037	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO082038 O TIF082038	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-ago-2038	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092038 O TIF092038	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 02-sep-2038	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO102038 O TIF102038	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 07-oct-2038	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112038 O TIF112038	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 18-nov-2038	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122038 O TIF122038	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 09-dic-2038	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012039 O TIF012039	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 06-ene-2039	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO022039 O TIF022039	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 17-feb-2039	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO032039 O TIF032039	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 03-mar-2039	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO042039 O TIF042039	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 21-abr-2039	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052039 O TIF052039	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 12-may-2039	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062039 O TIF062039	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 09-jun-2039	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072039 O TIF072039	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 14-jul-2039	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082039 O TIF082039	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 25-ago-2039	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092039 O TIF092039	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 15-sep-2039	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO102039 O TIF102039	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 27-oct-2039	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112039 O TIF112039	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 03-nov-2039	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO122039 O TIF122039	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 29-dic-2039	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012040 O TIF012040	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 26-ene-2040	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022040 O TIF022040	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 09-feb-2040	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032040 O TIF032040	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 08-mar-2040	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042040 O TIF042040	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 05-abr-2040	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO052040 O TIF052040	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 03-may-2040	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062040 O TIF062040	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 28-jun-2040	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072040 O TIF072040	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 19-jul-2040	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082040 O TIF082040	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 30-ago-2040	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092040 O TIF092040	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 20-sep-2040	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102040 O TIF102040	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 11-oct-2040	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112040 O TIF112040	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 22-nov-2040	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO122040 O TIF122040	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-dic-2040	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012041 O TIF012041	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 10-ene-2041	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022041 O TIF022041	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 28-feb-2041	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032041 O TIF032041	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 28-mar-2041	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042041 O TIF042041	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 25-abr-2041	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052041 O TIF052041	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 16-may-2041	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062041 O TIF062041	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-jun-2041	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO072041 O TIF072041	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 04-jul-2041	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO082041 O TIF082041	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 01-ago-2041	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO092041 O TIF092041	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 05-sep-2041	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102041 O TIF102041	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 17-oct-2041	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112041 O TIF112041	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 07-nov-2041	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122041 O TIF122041	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-dic-2041	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012042 O TIF012042	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 16-ene-2042	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO022042 O TIF022042	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 20-feb-2042	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032042 O TIF032042	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 13-mar-2042	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042042 O TIF042042	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 03-abr-2042	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO052042 O TIF052042	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 01-may-2042	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO062042 O TIF062042	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-jun-2042	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072042 O TIF072042	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 10-jul-2042	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082042 O TIF082042	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 07-ago-2042	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO092042 O TIF092042	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 25-sep-2042	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102042 O TIF102042	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 23-oct-2042	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112042 O TIF112042	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 13-nov-2042	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122042 O TIF122042	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 04-dic-2042	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012043 O TIF012043	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 22-ene-2043	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022043 O TIF022043	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 05-feb-2043	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032043 O TIF032043	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 19-mar-2043	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO042043 O TIF042043	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 09-abr-2043	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052043 O TIF052043	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 21-may-2043	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062043 O TIF062043	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 04-jun-2043	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072043 O TIF072043	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 16-jul-2043	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082043 O TIF082043	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 13-ago-2043	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092043 O TIF092043	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 10-sep-2043	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102043 O TIF102043	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 01-oct-2043	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO112043 O TIF112043	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 26-nov-2043	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122043 O TIF122043	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 24-dic-2043	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012044 O TIF012044	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-ene-2044	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022044 O TIF022044	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 11-feb-2044	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032044 O TIF032044	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 31-mar-2044	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO042044 O TIF042044	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 14-abr-2044	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052044 O TIF052044	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 26-may-2044	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO062044 O TIF062044	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jun-2044	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072044 O TIF072044	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 21-jul-2044	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082044 O TIF082044	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-ago-2044	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092044 O TIF092044	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-sep-2044	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102044 O TIF102044	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 27-oct-2044	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112044 O TIF112044	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-nov-2044	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122044 O TIF122044	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 08-dic-2044	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO012045 O TIF012045	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ene-2045	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022045 O TIF022045	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 02-feb-2045	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032045 O TIF032045	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-mar-2045	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042045 O TIF042045	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-abr-2045	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052045 O TIF052045	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 11-may-2045	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062045 O TIF062045	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 29-jun-2045	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO072045 O TIF072045	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 27-jul-2045	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO082045 O TIF082045	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-ago-2045	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092045 O TIF092045	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-sep-2045	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102045 O TIF102045	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-oct-2045	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112045 O TIF112045	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-nov-2045	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122045 O TIF122045	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-dic-2045	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012046 O TIF012046	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 18-ene-2046	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022046 O TIF022046	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 15-feb-2046	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO032046 O TIF032046	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-mar-2046	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042046 O TIF042046	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 26-abr-2046	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052046 O TIF052046	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 31-may-2046	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO062046 O TIF062046	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-jun-2046	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072046 O TIF072046	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-jul-2046	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082046 O TIF082046	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 02-ago-2046	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092046 O TIF092046	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-sep-2046	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO102046 O TIF102046	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-oct-2046	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112046 O TIF112046	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-nov-2046	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO122046 O TIF122046	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 20-dic-2046	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO012047 O TIF012047	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 31-ene-2047	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO022047 O TIF022047	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-feb-2047	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032047 O TIF032047	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-mar-2047	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO042047 O TIF042047	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-abr-2047	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO052047 O TIF052047	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-may-2047	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062047 O TIF062047	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 13-jun-2047	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO072047 O TIF072047	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 18-jul-2047	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082047 O TIF082047	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 29-ago-2047	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO092047 O TIF092047	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-sep-2047	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102047 O TIF102047	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 24-oct-2047	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112047 O TIF112047	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 07-nov-2047	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

<u>VEBONO o TIF</u>	<u>DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN</u>	<u>FECHA DE VENCIMIENTO</u>	<u>CALENDARIO DE CUPONES</u>
VEBONO122047 O TIF122047	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 26-dic-2047	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO012048 O TIF012048	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-ene-2048	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO022048 O TIF022048	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 06-feb-2048	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO032048 O TIF032048	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 26-mar-2048	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
VEBONO042048 O TIF042048	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 02-abr-2048	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO052048 O TIF052048	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-may-2048	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO062048 O TIF062048	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-jun-2048	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

VEBONO o TIF	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
VEBONO072048 O TIF072048	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 09-jul-2048	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO082048 O TIF082048	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 13-ago-2048	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
VEBONO092048 O TIF092048	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-sep-2048	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO102048 O TIF102048	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 15-oct-2048	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
VEBONO112048 O TIF112048	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 26-nov-2048	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
VEBONO122048 O TIF122048	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 10-dic-2048	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

Las condiciones antes descritas están indicadas a efectos referenciales. La República podrá emitir dichos instrumentos financieros ajustando la Fecha de Devengo de Intereses del Primer Cupón enunciada en el apartado "Condiciones Particulares", mediante un primer cupón corto a partir de la fecha de liquidación de la primera emisión.

B. TÍTULOS DE CAPITAL MIXTO

CONDICIONES COMUNES:

EMISOR:	República Bolivariana de Venezuela.
MONEDA:	Dólares, Euros, Yuanes, o cualquier otra moneda de reserva, y Bolívares.
AMORTIZACIÓN:	Pago total al vencimiento (Bullet Maturity) o amortizable en cuotas aproximadamente iguales y consecutivas al menos una vez al año. La República pagará las cantidades correspondientes a capital en las fechas que corresponda, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.
BASE DE CÁLCULO:	Actual/360. Días efectivamente transcurridos respecto a un año de trescientos sesenta (360) días.
PRECIO DE COLOCACIÓN:	Valor par, prima o descuento.
VALOR NOMINAL (VN):	La totalidad del Valor Nominal o capital del instrumento constará de un componente denominado en divisas y un componente denominado en Bolívares, cuya distribución será determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero y será anunciado al momento de su emisión. Una vez determinada y anunciada la distribución del Valor Nominal del instrumento, ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago del componente del capital denominado en divisas se realizará en Bolívares al tipo de cambio oficial que se fije de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, vigente dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de amortización del capital. El componente del capital denominado en Bolívares será pagado en Bolívares en la misma fecha de pago del componente en divisas.

CUPÓN (C):

El cupón constará de dos (02) porciones. La sumatoria de la Porción 1 y la Porción 2, representará la totalidad del cupón a ser pagado en la fecha de vencimiento del cupón, y será calculado de la siguiente manera:

a) Porción 1: Para el componente del Valor Nominal denominado en divisas aplicará una Tasa Fija, a ser determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, a ser calculada y anunciada al momento de su emisión y ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago de la porción del cupón correspondiente al componente denominado en divisas se realizará en Bolívares al tipo de cambio oficial que se fije de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, vigente dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del Cupón.

b) Porción 2: Para el componente del valor Nominal denominado en Bolívares aplicará una Tasa Fija, a ser determinada por la República, mediante mecanismos que tomen en cuenta las condiciones del mercado financiero, a ser calculada y anunciada al momento de su emisión y ésta regirá hasta el vencimiento de dicho instrumento.

El pago de la porción del cupón correspondiente al componente denominado en Bolívares se realizará en Bolívares.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas actualizará y anunciará, por intermedio de su agente financiero, hará de conocimiento público los cupones vigentes para cada período.

PAGO CUPONES:

La República pagará los cupones, cada 91 días contados a partir de la fecha de devengo de intereses, el último día calendario del período de cupón, a través del agente financiero designado por la República para tal fin, mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el agente financiero; si la fecha de pago del cupón llegare a coincidir con un día no hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario siguiente, sin que se genere pago o compensación adicional.

Cada 91 días transcurridos contados a partir de la fecha de devengo de intereses.

VENCIMIENTO DE CUPONES:

A partir del segundo año de la emisión del instrumento y hasta la fecha de su vencimiento, la República tendrá derecho a efectuar en cualquier momento un rescate anticipado del instrumento, a un precio del 100% de su Valor Nominal. Los mecanismos y procedimientos para la ejecución del rescate atenderán a lo dispuesto por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. Los procedimientos específicos aplicables serán ejecutados por el Agente Financiero de la República, el cual informará a los tenedores sobre los resultados de la operación.

FECHA DE DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN:

Cualquiera de las indicadas para cada uno de los instrumentos financieros de acuerdo a la tabla descrita en el apartado "Condiciones Particulares".

CONDICIONES PARTICULARES:

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012020	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 02-ene-2020	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022020	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 13-feb-2020	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032020	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 12-mar-2020	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042020	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 09-abr-2020	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052020	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 07-may-2020	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062020	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-jun-2020	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072020	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 23-jul-2020	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM082020	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-ago-2020	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092020	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-sep-2020	Primeros Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102020	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-oct-2020	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112020	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 26-nov-2020	Primer Jueves de Marzo y Quinto Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre Aproximadamente.
TICM122020	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 24-dic-2020	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012021	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 07-ene-2021	Segundos Jueves de Enero, abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022021	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 04-feb-2021	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM032021	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 18-mar-2021	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042021	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 01-abr-2021	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052021	jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 20-may-2021	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062021	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 10-jun-2021	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072021	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 15-jul-2021	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082021	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 12-ago-2021	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092021	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 23-sep-2021	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102021	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-oct-2021	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112021	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-nov-2021	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122021	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-ene-2022	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 20-ene-2022	Cuarto Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022022	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 10-feb-2022	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032022	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 03-mar-2022	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042022	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 14-abr-2022	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052022	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 05-may-2022	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062022	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 16-jun-2022	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072022	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 21-jul-2022	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082022	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 25-ago-2022	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM092022	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 08-sep-2022	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102022	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-oct-2022	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM112022	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 17-nov-2022	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122022	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 22-dic-2022	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012023	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 19-ene-2023	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022023	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-feb-2023	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032023	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 09-mar-2023	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM112023	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 23-nov-2023	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122023	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 14-dic-2023	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM012024	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 04-ene-2024	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022024	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-feb-2024	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM032024	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 21-mar-2024	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM042024	jue 26-oct-2017 jue 25-ene-2018 jue 26-abr-2018 jue 26-jul-2018 jue 25-oct-2018	jue 18-abr-2024	Últimos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052024	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 16-may-2024	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM042023	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 06-abr-2023	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM052023	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 11-may-2023	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062023	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 01-jun-2023	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072023	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 27-jul-2023	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM082023	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 03-ago-2023	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092023	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 28-sep-2023	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM102023	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 12-oct-2023	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM062024	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-jun-2024	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM072024	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 11-jul-2024	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM082024	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 29-ago-2024	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM092024	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 12-sep-2024	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102024	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-oct-2024	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM112024	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-nov-2024	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122024	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 05-dic-2024	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM012025	jue 19-oct-2017 jue 18-ene-2018 jue 19-abr-2018 jue 19-jul-2018 jue 18-oct-2018	jue 09-ene-2025	Terceros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM022025	jue 07-dic-2017 jue 08-mar-2018 jue 07-jun-2018 jue 06-sep-2018 jue 06-dic-2018	jue 27-feb-2025	Segundo Jueves de Marzo y primeros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM032025	jue 05-oct-2017 jue 04-ene-2018 jue 05-abr-2018 jue 05-jul-2018 jue 04-oct-2018	jue 27-mar-2025	Primeros Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente
TICM042025	jue 02-nov-2017 jue 01-feb-2018 jue 03-may-2018 jue 02-ago-2018 jue 01-nov-2018	jue 24-abr-2025	Primeros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre aproximadamente
TICM052025	jue 30-nov-2017 jue 01-mar-2018 jue 31-may-2018 jue 30-ago-2018 jue 29-nov-2018	jue 22-may-2025	Primer Jueves de Marzo y últimos Jueves de Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM062025	jue 28-dic-2017 jue 29-mar-2018 jue 28-jun-2018 jue 27-sep-2018 jue 27-dic-2018	jue 19-jun-2025	Últimos Jueves de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM072025	jue 12-oct-2017 jue 11-ene-2018 jue 12-abr-2018 jue 12-jul-2018 jue 11-oct-2018	jue 03-jul-2025	Segundos Jueves de Enero, Abril, Julio y Octubre aproximadamente

TICM	DEVENGO DE INTERESES DEL PRIMER CUPÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CALENDARIO DE CUPONES
TICM082025	jue 16-nov-2017 jue 15-feb-2018 jue 17-may-2018 jue 16-ago-2018 jue 15-nov-2018	jue 07-ago-2025	Terceros Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM092025	jue 14-dic-2017 jue 15-mar-2018 jue 14-jun-2018 jue 13-sep-2018 jue 13-dic-2018	jue 04-sep-2025	Tercer Jueves de Marzo y segundos Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente
TICM102025	jue 09-nov-2017 jue 08-feb-2018 jue 10-may-2018 jue 09-ago-2018 jue 08-nov-2018	jue 30-oct-2025	Segundos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM112025	jue 23-nov-2017 jue 22-feb-2018 jue 24-may-2018 jue 23-ago-2018 jue 22-nov-2018	jue 13-nov-2025	Cuartos Jueves de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre aproximadamente
TICM122025	jue 21-dic-2017 jue 22-mar-2018 jue 21-jun-2018 jue 20-sep-2018 jue 20-dic-2018	jue 11-dic-2025	Cuarto Jueves de Marzo y terceros Jueves de Junio, Septiembre y Diciembre aproximadamente

Las condiciones antes descritas están indicadas a efectos referenciales. La República podrá emitir dichos instrumentos financieros ajustando la Fecha de Devengo de Intereses del Primer Cupón enunciada en el apartado "Condiciones Particulares", mediante un primer cupón corto a partir de la fecha de liquidación de la primera emisión.

En la fecha de colocación y a efectos del pago de los intereses devengados y no cobrados, atribuibles al último tenedor de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en este Decreto; el agente financiero designado por la República para tal fin, cobrará o pagará si es el caso, al comprador primario en su respectiva cuenta y depositará o debitará si es el caso, en la cuenta asignada para el pago de cupones del Bono de la Deuda Pública Nacional; los intereses devengados correspondientes al período en cuestión.

El monto por concepto de intereses devengados (ID) será el resultado de multiplicar el valor nominal (VN) menos la sumatoria de las amortizaciones ($\sum_{i=1}^n A_i$) realizadas hasta la fecha (fecha de devengo de intereses) por el cupón (C), por la porción resultante del cociente entre los días transcurridos desde la fecha de devengo de intereses o pago del último cupón (DT) y el número total de días del período del cupón (DC).

La fórmula de cálculo para los intereses devengados será la siguiente:

$$ID_t = (VN - \sum_{i=1}^n A_i) \times C \times \frac{DT_t}{DC}$$

n: representa el número de amortizaciones realizadas hasta la fecha de devengo de intereses.

t: fecha de colocación para la cual se calculan los intereses devengados.

Artículo 5°. Los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, podrán ser colocados a través del Banco Central de Venezuela de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001, o cualquier otro agente financiero designado por la República para tal fin, mediante la constitución de un fideicomiso de Bonos de la Deuda Pública Nacional. En este último caso, la custodia de dichos bonos será realizada por el Banco Central de Venezuela a nombre del agente financiero. Para ello, la República girará instrucciones mediante comunicación escrita o electrónica para notificar las condiciones de la colocación de acuerdo a los mecanismos establecidos en el presente Decreto y en el Reglamento N° 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Crédito Público, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.117 de fecha 28 de enero de 2005; a través de cualquier plataforma o sistema electrónico que funja como sistema colocador, dentro del marco normativo del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.204 de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001, de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Artículo 6°. Todos los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos en el marco del presente Decreto, serán custodiados por el Banco Central de Venezuela, mediante un registro electrónico de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001.

La publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, será condición suficiente para girar instrucciones al Banco Central de Venezuela, para que, de acuerdo a la programación impartida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, se proceda a la colocación de los Bonos de Deuda Pública Nacional contemplados en el presente Decreto.

Artículo 7°. Los pagos que deba efectuar la República conforme a la emisión de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en el artículo 1° del presente Decreto, serán realizados mediante abono o transferencias electrónicas a las cuentas de depósito que mantengan las instituciones adquirentes o tenedores de los títulos valores en el Banco Central de Venezuela, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Técnico Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Central de Venezuela para el registro y manejo de los títulos públicos, en fecha 02 de marzo de 2001; o cualquier otro agente financiero designado por la República para tal fin.

Artículo 8°. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas queda encargado de la ejecución del presente Decreto y deberá velar para que el monto emitido por concepto de Bonos de la Deuda Pública Nacional conforme a este Decreto, al cierre del Ejercicio Económico Financiero para el cual fue autorizado, no exceda el monto máximo establecido en el artículo 1° de este Decreto.

Se autoriza al Ministro o Ministra del Poder Popular de Economía y Finanzas, al Viceministro o Viceministra de Finanzas, y al Jefe o Jefa de la Oficina Nacional de Crédito Público, o a quienes hagan sus veces, para girar las instrucciones de colocación de los Bonos de la Deuda Pública Nacional contemplados en la presente emisión.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
PRESIDENTE
NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
La Vicepresidenta Ejecutiva
de la República y Primera Vicepresidenta
del Consejo de Ministros
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa y Vicepresidente Sectorial
de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información y Vicepresidente
Sectorial de Comunicación y Cultura
(L.S.)

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía
y Finanzas
(L.S.)

SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias y Producción Nacional
y Vicepresidente Sectorial de Economía
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

WILLIAN ANTONIO CONTRERAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

YOMANA KOTEICH KHATIB

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras,
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

MAYELIN RAQUEL ARIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

VÍCTOR HUGO CANO PACHECO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CARYL LYNN BERTHO DE ACOSTA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
de Atención de las Aguas
(L.S.)

EVELYN BEATRIZ VÁSQUEZ FIGUERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo
(L.S.)

HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda
(L.S.)

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

HIPÓLITO ANTONIO ABREU PÁEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS (SUDEBIP)

Caracas, 25 de junio de 2018

208°, 159° y 19°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 041

Quien suscribe, **WENDY ESTHER PINTO CASTILLO**, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 12.928.563, actuando en su carácter de Superintendente de Bienes Públicos, en calidad de encargada, designada mediante el Decreto N° 3.155 de fecha 09 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.275, de la misma fecha, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 34 numerales 1, 2 y 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de

Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, Decreto N° 1.407, de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014; y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 artículo 30, 42, y 44 de la Ley ejusdem, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

POR CUANTO

Que es competencia de esta Superintendencia diseñar y mantener un sistema de información actualizado de Bienes Públicos, así como establecer los requisitos de integración, seguridad y control de dicho sistema, y demás mecanismos que sean necesarios para su funcionamiento interno, mediante Providencia Administrativa emitida por esta Superintendencia.

POR CUANTO

Que las normas contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, las reglamentarias y aquellas normas emitidas por ésta son de estricto cumplimiento por las entidades que conforman el Sistema de Bienes Públicos, así como para las personas naturales o jurídicas que custodien o ejerzan algún derecho sobre un bien público, con las respectivas excepciones establecidas en la Ley.

DICTA

INSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE BIENES PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS

Objeto

Artículo 1. La presente providencia tiene por objeto establecer los lineamientos que deben cumplir los órganos y entes que conforman el Sector Público, para el Registro General de Bienes Públicos, contemplado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. Están sujetos a las disposiciones de la presente Providencia, los órganos y entes que conforman el Sector Público detallados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.

Sistema de Información

Artículo 3. El Registro General de Bienes Públicos establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, se entenderá como un sistema de información actualizado y soportado en medios informáticos, que permite mostrar permanentemente:

1. Indicación de los bienes, acciones y derechos propiedad del Sector Público, sean éstos del dominio público o privado, con especificación del órgano o ente que ostente la titularidad de la propiedad, asignación o adscripción de los mismos; los derechos patrimoniales incorporales y los bienes georeferenciados de valor artístico e histórico.
2. Forma, fecha y valor de adquisición, en caso de no poseerlo señalar un valor referencial de acuerdo a la fecha de adquisición.
3. Estado de conservación, uso y mantenimiento del bien.
4. Ubicación geográfica y georeferenciada del bien.
5. Responsable patrimonial del mantenimiento, conservación y protección del bien.
6. Valor de mercado actualizado del bien.
7. Cualquier otra información para la correcta ubicación y clasificación de los bienes públicos.

El Sistema de Información del Registro General de Bienes Públicos (SIRGEBIP), a los efectos de su diseño, implementación y mantenimiento, estará conceptualizado sobre la base de los siguientes componentes:

1. Marco Normativo: integrado por las diferentes disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, en el Reglamento y Providencias Administrativas emanadas por la Superintendencia de Bienes Públicos que en su conjunto regulan la organización y funcionamiento del sistema.

2. Roles y Responsabilidades: comprende los diferentes perfiles de usuarios y permisos asignados al personal que interactuará con el sistema según los procesos definidos, perteneciente a los órganos y entes que conforman el Sector Público, ante la Superintendencia de Bienes Públicos como órgano rector.

3. Procesos, subprocesos, normas y procedimientos: que en términos de manuales, instructivos y demás instrumentos de soporte documental, definen las actividades vinculadas al uso del sistema.

4. Plataforma Tecnológica: integrada por los diferentes componentes de tecnologías de Información, tanto a nivel de **Software** referidos a interfaces de usuarios, bases de datos y otras herramientas y servicios, como a nivel de **Hardware** conformado por la plataforma de computación personal, centro de datos, servidores de red y la infraestructura de redes y telecomunicaciones.

Actos de Registro

Artículo 4. El registro de bienes comprende el ingreso de la información por parte de cada órgano o ente tutelado, para lo cual se le asigna un Código Único en el registro como órgano o ente, de acuerdo con las directrices emitidas por la Superintendencia de Bienes Públicos.

Obligación de los Actos de Registro y Actualización

Artículo 5. Los órganos y entes que conforman el Sistema de Bienes Públicos conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos tienen la obligación de registrar y actualizar en el Registro General de Bienes Públicos, dentro de los plazos previstos, la información respecto de los bienes de su propiedad y de los que le están adscritos o asignados.

Obligación de Informar

Artículo 6. Con el propósito de garantizar la consistencia e integridad del Registro General de Bienes Públicos, será atribución del Responsable Patrimonial de cada órgano o ente que conforman el Sector Público, remitir la información actualizada del inventario de los bienes públicos a la Superintendencia de Bienes Públicos los primeros quince (15) días continuos al vencimiento de cada trimestre, en cumplimiento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.

El inventario comprende la información de los bienes y de la documentación que lo sustenta de acuerdo a los atributos definidos y manejados por el Registro General de Bienes Públicos, así como también de los mecanismos y parámetros para la rendición de la información establecidos por la Superintendencia de Bienes Públicos.

Información actualizada del Inventario de los Bienes

Artículo 7. La remisión de la información actualizada del inventario de los bienes de los órganos y entes que conforman el Sector Público, a que hace referencia el artículo precedente, deberá contener:

1. Incorporaciones de Bienes.
2. Desincorporaciones de Bienes.
3. Enajenaciones de Bienes.
4. Transferencias de Bienes.
5. Los cambios de ubicación administrativa, ubicación geográfica y del estado de uso, conservación y mantenimiento.
6. Cualquier información complementaria relacionada con dicho inventario requerido por la Superintendencia de Bienes Públicos.

Crterios para la Incorporación de Bienes en el Registro General de Bienes Públicos

Artículo 8. A efectos del Registro General de Bienes Públicos, los bienes se incorporarán atendiendo a la siguiente clasificación:

1. Bienes Muebles.
2. Bienes Inmuebles.
3. Bienes Intangibles.

La Superintendencia de Bienes Públicos mantendrá un registro público actualizado, soportado en medios informáticos, de la clasificación de los bienes según las categorías antes señaladas, con indicación de las subcategorías para cada caso, a objeto de la correcta incorporación dentro del Registro General de Bienes Públicos.

Catálogo de Bienes Públicos

Artículo 9. El catálogo de bienes públicos es el instrumento que contiene información uniforme, simple, ordenada e interrelacionada de los tipos de bienes públicos, susceptibles de ser inventariados y por lo tanto, de ser registrados; y se encuentra dirigido a:

- a. Facilitar la cuantificación de los bienes públicos del patrimonio del Estado venezolano por categorías, subcategorías y tipos de bienes.
- b. Establecer y mantener una estandarización de los bienes públicos desde la perspectiva de su clasificación.
- c. Facilitar la toma de inventarios físicos al momento de codificar los bienes.
- d. Facilitar el registro de los Bienes al momento de su clasificación.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, corresponde a la Superintendencia de Bienes Públicos establecer los tipos de catálogos de los bienes públicos y los procedimientos para las actualizaciones periódicas de los mismos, a partir de las necesidades de los órganos y entes que conforman el Sector Público y los requerimientos del Registro General de Bienes Públicos.

Catalogación de los Bienes Públicos

Artículo 10. La catalogación de los bienes públicos es el proceso técnico mediante el cual los órganos y entes que conforman el Sector Público ordenan, codifican, clasifican, relacionan, actualizan y proporcionan la información de los bienes públicos que deben ser incorporados en el Registro General de Bienes Públicos de acuerdo con los tipos de catálogos de bienes establecidos por la Superintendencia de Bienes Públicos.

Codificación e Identificación de bienes públicos

Artículo 11. Los bienes públicos de los órganos y entes que conforman el Sector Público serán codificados e identificados de acuerdo a las necesidades del órgano o ente de que se trate y de los requerimientos del Registro General de Bienes Públicos, con apego a la normativa que desarrolle la Superintendencia de Bienes Públicos.

Inventario de Bienes Públicos

Artículo 12. Consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes públicos con que cuenta cada órgano o ente a una determinada fecha, con la finalidad de verificar su existencia real, constatar su resultado con el registro que se tenga, resolver las diferencias que pudieran existir y proceder según las normas y procedimientos establecidos a las regularizaciones y saneamiento que correspondan emanadas de la Superintendencia de Bienes Públicos.

Los órganos y entes que conforman el Sistema de Bienes Públicos, deberán realizar el inventario general de sus bienes a que hace referencia el presente artículo, de forma regular y sistemática, para verificar la consistencia e integridad de los inventarios y registro de sus bienes.

Custodia y conservación de documentos

Artículo 13. Con el objeto de preservar la memoria histórica de los bienes públicos, los órganos y entes que conforman el Sector Público, y en atención de la obligación de registro contemplada en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, deberán custodiar y conservar los documentos que sustenten derechos a favor de los mismos, desde el momento de la adquisición hasta la desincorporación del bien, garantizando la integridad física y funcional de toda la documentación.

Obligación de incorporar

Artículo 14. Los bienes muebles e inmuebles, títulos valores, acciones, cuotas o participaciones en sociedades y demás derechos, que en condición de Bienes Públicos adquieran o reciban en adscripción los órganos y entes que conforman el Sector Público, deben ser incorporados al patrimonio del órgano o ente respectivo, en un plazo no mayor a treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha en que fue adquirido o se recibió en adscripción el bien con su respectiva documentación.

Exclusiones

Artículo 15. No son objeto de incorporación como bienes públicos dentro del patrimonio del órgano o ente que adquiere o recibe en adscripción el bien:

1. Los productos que sean adquiridos, concebidos, extraídos o fabricados por las personas, órganos y entes sujetos al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, con destino a la venta.
2. Los artículos calificados como materiales y suministros según el Clasificador Presupuestario dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto.
3. Los bienes adquiridos con la finalidad de ser donados de forma inmediata.
4. Los bienes adquiridos en ejecución de norma expresa con el fin de ser enajenados a terceros, en cumplimiento de fines institucionales.

Transferencia de bienes públicos

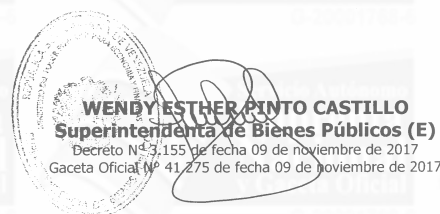
Artículo 16. De conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, en cuanto a la transferencia de bienes públicos entre órganos pertenecientes al Sector Público Nacional, no será necesaria la autorización de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos. En tales casos, las máximas autoridades de los órganos emisor y receptor emitirán oficio dirigido a la Superintendencia de Bienes Públicos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el acto administrativo que autorizó la transferencia, anexando copia del acta que deberá contener las siguientes especificaciones:

1. Nombre del órgano emisor y receptor.
2. Domicilio Fiscal.
3. Razones que motivaron la transferencia.
4. Relación del inventario según los mecanismos y parámetros establecidos para la rendición de la información por la Superintendencia de Bienes Públicos.
5. Firma de las máximas autoridades competentes.

El acto administrativo que aprueba la transferencia será documento suficiente para su inscripción en el Registro General de Bienes Públicos.

Artículo 17. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.-


WENDY ESTHER PINTO CASTILLO
Superintendente de Bienes Públicos (E)
Decreto N° 3.155 de fecha 09 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial N° 41.275 de fecha 09 de noviembre de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS

Caracas, 03 de agosto de 2018
 208°, 159°, 19°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 044

Quien suscribe, **WENDY ESTHER PINTO CASTILLO**, actuando en mi carácter de Superintendente de Bienes Públicos (E), servicio desconcentrado adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, designación que consta en Decreto Presidencial N° 3.155, de fecha 09 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.275, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1 y 2 del artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, Decreto N° 1.407, de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21, 30 numeral 5, artículo 55, ejusdem; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

POR CUANTO

La Superintendencia de Bienes Públicos ejerce la rectoría del Sistema de Bienes Públicos, y siendo que las normas contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, así como las normas reglamentarias y aquellas que emita ésta, son de estricto cumplimiento por las entidades que conforman dicho sistema, así como para las personas naturales o jurídicas que custodien o ejerzan algún derecho sobre un Bien Público, con las excepciones de Ley, dejando a salvo las competencias y autonomía atribuidas en la materia por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes correspondientes.

POR CUANTO

El Decreto Ley que rige en materia de Bienes Públicos ordena a los órganos y entes que conforman el Sector Público, la creación de una instancia administrativa como Unidad responsable patrimonialmente de los Bienes Públicos, presidida por un encargado o encargada designada por la máxima autoridad del órgano o ente del Sector Público.

POR CUANTO

Este servicio desconcentrado tiene entre sus competencias dictar normas e instrucciones técnicas, a fin de establecer los lineamientos aplicables a las Unidades de Bienes Públicos de los Órganos y Entes del Sector Público y sus respectivos responsables patrimoniales, en todo lo relacionado al mantenimiento, administración, uso, registro, disposición, incorporación o desincorporación de los Bienes Públicos.

DICTA LA SIGUIENTE,

**NORMATIVA SOBRE LA UNIDAD DE BIENES PÚBLICOS Y EL
 RESPONSABLE PATRIMONIAL DE LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL
 SECTOR PÚBLICO**

CAPÍTULO I

**De la Estructura y Funcionamiento de las
 Unidades de Bienes Públicos**

Unidad Responsable Patrimonialmente de los Bienes Públicos

Artículo 1. La Unidad de Bienes Públicos, es la instancia administrativa responsable patrimonialmente de los Bienes Públicos, en cada órgano o ente que conforman el Sistema de Bienes Públicos, la cual deberá coordinar y ejecutar las acciones referidas a la adquisición, uso, mantenimiento, registro

y disposición de los Bienes Públicos del órgano o ente al que pertenece y de los que se encuentren a su cargo, conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos y las normas que dicte la Superintendencia.

Funciones de las Unidades de Bienes Públicos

Artículo 2. Son funciones de las Unidades de Bienes Públicos de los órganos y entes del Sector Público:

1. Llevar una correcta incorporación, identificación y registro de los bienes propios, bajo custodia o asignación del órgano o ente según los parámetros e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Bienes Públicos.
2. Realizar inspecciones técnicas periódicas de los bienes que le son encargados, para verificar su estado de mantenimiento, uso y destino, a fin de lograr una eficiente gestión en los mismos.
3. Efectuar el diagnóstico del estado físico, legal y administrativo de los bienes propios, bajo custodia o asignación del órgano o ente, ejecutando las acciones de saneamiento que correspondan.
4. Remitir y actualizar la información de los bienes propios, bajo custodia o asignación del órgano o ente, para su incorporación en el Registro General de Bienes Públicos.
5. Desincorporar oportunamente los bienes propios del órgano o ente, que no resulten de utilidad para la institución o aquellos que se encuentren en estado de obsolescencia, deterioro, o que hayan sufrido pérdida; en el marco de la aplicación de una política de uso racional de los bienes públicos y de gestión eficiente, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.
6. Planificar, coordinar y ejecutar los actos inherentes a la enajenación de bienes públicos que no fueren necesarios para el cumplimiento de sus finalidades.
7. Planificar, coordinar y ejecutar los actos inherentes a las demás acciones vinculadas a los Bienes Públicos dentro de la institución, tales como: adquisición, uso, mantenimiento, registro y disposición de los mismos.
8. Recibir, atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía, relacionados con el manejo y administración de los Bienes Públicos, manteniendo la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia, protegidos por el principio de la reserva, debiendo conformar el expediente administrativo correspondiente y remitirlo a la Superintendencia de Bienes Públicos.
9. Las unidades responsables patrimonialmente encargadas de la administración y custodia de los Bienes Públicos en los órganos y entes del Sector Público, deberán conformar los expedientes con los recaudos correspondientes al Procedimiento Administrativo Sancionatorio establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.
10. Adoptar las políticas sistemáticas destinadas al mantenimiento preventivo y correctivo de los Bienes Públicos, desarrolladas en los manuales e instructivos que al efecto dicte la Superintendencia de Bienes Públicos.
11. Realizar los registros de incorporación, cambio de ubicación y desincorporación en el Sistema de Información del Registro General de Bienes Públicos.
12. Realizar la inspección en sitio, de los inventarios verificando características técnicas, responsables de uso, ubicación física, condiciones de mantenimiento, conservación, utilización y finalidad del bien, a fin de validar y actualizar de ser el caso la información registrada.
13. Inscribir en los registros de la Unidad de Bienes Públicos, la información prevista en el artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, a los fines de la Formación del Catastro Georeferenciado, de los órganos y entes del Sector Público.

14. Cuantificar y cualificar las necesidades inmobiliarias del órgano o ente del Sector Público, requeridas para el cumplimiento de sus funciones durante el ejercicio fiscal siguiente e informarlas a la Superintendencia de Bienes Públicos, en el último trimestre de cada año.
15. Planificar y coordinar las actividades destinadas a la capacitación en materia de Bienes Públicos, de todos los funcionarios públicos y trabajadores del órgano o ente.
16. Informar oportunamente a la Superintendencia de Bienes Públicos la comisión de hechos considerados como delitos, faltas, ilícitos o irregularidades administrativas, cometidas con ocasión a la adquisición, uso, administración, mantenimientos, registro, supervisión y disposición de los Bienes Públicos.

Nivel Jerárquico de las Unidades de Bienes Públicos

Artículo 3. A los fines de garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades y la interacción adecuada con el órgano rector del Sistema de Bienes Públicos, los órganos y entes del Sector Público deberán procurar que la Unidad de Bienes Públicos cuente con el nivel de jerarquía organizacional de conformidad con la normativa legal vigente.

Organización de las Unidades de Bienes Públicos

Artículo 4. La definición en la estructura organizativa de las Unidades de Bienes Públicos correspondiente a los órganos y entes, estará ubicada jerárquicamente en el nivel de asesoría y apoyo, siendo áreas especializadas para atender los procesos de gestión cumpliendo con el ejercicio administrativo y operativo.

Para el cumplimiento de sus funciones las Unidades de Bienes Públicos, deberán atender los preceptos de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, racionalidad y adecuación de los medios a los fines institucionales de los bienes que sean propiedad o que se encuentren adscrito al órgano o ente previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.

Designación del Responsable de las Unidades de Bienes Públicos

Artículo 5. Las Unidades de Bienes Públicos estarán bajo la responsabilidad de un encargado o encargada designado por la máxima autoridad del respectivo órgano o ente, quien responderá por la ejecución de sus actos en los términos fijados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, en el Reglamento, así como en las normas, lineamientos, directrices y pautas técnicas dictadas por la Superintendencia de Bienes Públicos en la materia.

Responsable Patrimonial de Bienes Públicos

Artículo 6. El Responsable Patrimonial es la persona encargada del mantenimiento y administración de los bienes públicos, respondiendo patrimonialmente por cualquier daño, pérdida o deterioro sufrido por los bienes custodiados, el cual efectuará la coordinación entre la Superintendencia de Bienes Públicos y el órgano o ente del Sector Público. La máxima autoridad deberá nombrar como Responsable Patrimonial al Director (a)/ Gerente/ Jefe (a) de División/ Coordinador (a) de la Unidad de Bienes Públicos del órgano o ente.

Perfil del Responsable Patrimonial

Artículo 7. El Responsable Patrimonial a los fines del cumplimiento de sus funciones, presidirá la Unidad de Bienes Públicos y el mismo deberá ser venezolano o venezolana, profesional universitario, de reconocida solvencia moral, con experiencia en la administración de bienes en el Sector Público Privado.

Notificación del Nombramiento del Responsable Patrimonial

Artículo 8. La máxima autoridad notificará a la Superintendencia de Bienes Públicos mediante comunicación suscrita y sellada, el nombramiento o cese del Responsable Patrimonial dentro de un lapso no mayor de quince (15) días hábiles posterior a dicho nombramiento o cese.

En caso del cambio del Responsable Patrimonial o de la creación de un órgano o ente del Sector Público, deberá notificarse a la Superintendencia de Bienes Públicos en el mismo lapso.

La notificación deberá contener los siguientes requisitos:

Del Órgano o Ente

1. Nombre del Órgano o Ente
2. Registro de Información Fiscal (RIF)
3. Órgano o Ente de Adscripción
4. Clasificación del Órgano o Ente
5. Dirección

Del Responsable Patrimonial

1. Nombres y Apellidos
2. Cédula de identidad
3. Cargo dentro del Órgano o Ente
4. Ubicación administrativa
5. Teléfono de contacto (preferiblemente institucional)
6. Correo electrónico (preferiblemente institucional)

Funciones del Responsable Patrimonial

Artículo 9. Son funciones del Responsable Patrimonial del órgano o ente de Sector Público:

1. Realizar el diagnóstico de los Bienes Públicos que sean propiedad, o estén bajo la adscripción o asignación del órgano o ente respectivo.
2. Consolidar y remitir los inventarios de los Bienes Públicos a la Superintendencia de Bienes Públicos.
3. Dirigir las solicitudes de enajenación y desincorporación a las máximas autoridades de los órganos y entes del Sector Público Nacional y elaborar los expedientes administrativos correspondientes.
4. Planificar y coordinar inspecciones técnicas periódicas de los bienes que le están encargados para verificar su estado de mantenimiento, uso y destino, a fin de lograr una eficiente gestión en los mismos.
5. Implementar y desarrollar conjuntamente con las áreas involucradas, un sistema que evidencie la cronología de trabajo del mantenimiento y/o reparaciones dados a los bienes, especificando el detalle de los materiales utilizados y costo de los mismos, establecidos en los instructivos, manuales o normativas.
6. Implementar y mantener la cooperación y coordinación entre las distintas áreas involucradas en los procesos de adquisición, registro, administración, mantenimiento y disposición de los Bienes Públicos, en el marco del cumplimiento de los lineamientos contenidos en la norma legal vigente.
7. Supervisar y exigir información a los fines de elaborar los informes respecto a los movimientos, modificaciones, variaciones, adquisición, construcciones, reconstrucciones, remodelaciones, mejoras y otros que se ejecuten con ocasión a la administración y mantenimiento de los Bienes Públicos.
8. Informar a la Superintendencia de Bienes Públicos sobre los contratos de comodato y arrendamiento de los Bienes Públicos de su órgano o ente.
9. Presentar ante la Superintendencia de Bienes Públicos el programa que contenga las necesidades inmobiliarias para el cumplimiento de las funciones del órgano o ente del Sector Público, durante el año siguiente.
10. Informar y recomendar a la Superintendencia de Bienes Públicos, mediante un informe debidamente sustentado por el área técnica correspondiente, los criterios que garanticen el cumplimiento de los principios de racionalidad, economía y proporcionalidad del gasto en la adquisición de un nuevo bien, cuando la reparación resulte contraria a estos.
11. Informar oportunamente a la Superintendencia de Bienes Públicos la insuficiencia de los créditos presupuestarios destinados al mantenimiento de los Bienes Públicos.

12. Diseñar y elaborar las respectivas actas de asignación de Bienes Públicos de acuerdo a la normativa legal y sublegal aplicables a la materia.

De la Publicación

Artículo 10. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.-

WENDY ESTHER PINTO CASTILLO
Superintendente de Bienes Públicos (E)
 Decreto N° 3.155 de fecha 09 de noviembre de 2017
 Gaceta Oficial N° 41.273 de fecha 09 de noviembre de 2017

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL DISTRITO CAPITAL

RM No. 223
 208° y 159°

Municipio Libertador, 7 de Mayo del Año 2018

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado LENIN GUSTAVO BASTIDAS PINTO IPSA N.: 282381, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 32, TOMO -74-A REGISTRO MERCANTIL CUARTO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: LENIN GUSTAVO BASTIDAS PINTO, C.I: V-21.670.244.

Abogado Revisor: ELI SAUL CALDERON ABREU

REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO
 FDO. Abogado LIA PANICCIA ZITO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 CORPORACION SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS, C.A
 Número de expediente: 223-19118
 DIV

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS.C.A.,
 ACTA N° 001-2017**

En la ciudad de Caracas, el día 15 de noviembre de 2017, siendo las 8:00 am, se reunieron en la sede de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS. C.A.**, Empresa del Estado Venezolano con competencia nacional, creada según Decreto N° 2.045 de fecha 06 de octubre del año 2015, emanado de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.762, de fecha 7 de octubre del año 2015 e inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto del Distrito Capital, bajo el Número 13, Tomo 314-A, de fecha 30 de noviembre de 2015, domiciliada en la ciudad de Caracas, titular del Registro Único de Información Fiscal N° G-200119020, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, según Decreto Presidencial N° 2.357, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.931, de fecha 22 de junio del año 2016, ubicada en la Avenida Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra, Edificio Central, Piso 11, Caracas Municipio Libertador del Distrito Capital, con el fin de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, constituida por su única

accionista, la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, representado en este acto por el Ciudadano **JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.296.593, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, de conformidad con el Decreto Presidencial N° 2.302 de fecha 15 de abril año 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224, Extraordinario, de fecha 18 de abril del año 2016. Procediendo de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales, se omitió la formalidad de la convocatoria, por estar presente el titular del cien por ciento (100%) del capital social; el cual preside la Asamblea General Extraordinaria, el ciudadano Ministro anteriormente identificado, quien declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, motivo por el cual se procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual es del tenor siguiente:-----

PUNTO PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS, C.A.-----

PUNTO SEGUNDO: CONSIDERAR Y RESOLVER LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS. C.A. Seguidamente la Asamblea General Extraordinaria de Accionista aprobó la agenda propuesta y pasó a considerar el **PUNTO PRIMERO:** Toma la palabra el ciudadano **JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**, Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, quien procede a explicar a los presentes, que motivado a la Resolución Ministerial DM/N° 034-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.253, de fecha 9 de octubre de 2017, en el cual se resuelve "Designar al ciudadano **ANTONIO JOSÉ PÉREZ SUÁREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.389.887, como Presidente de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS, C.A.**". Al respecto, conforme a lo dispuesto serán de libre nombramiento y remoción por el Ministro de adscripción; y visto el Decreto Presidencial N° 2.357 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.931, de fecha 22 de junio del año 2016, donde establece como nuevo órgano de adscripción de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS, C.A.**, el Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, se propone a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS, C.A.**, que a los efectos de armonizar dichas directrices y dar cumplimiento a la instrucción impartida en el Decreto supra mencionado, la conformación de la Junta Directiva de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS, C.A.**, quede de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ANTONIO JOSÉ PÉREZ SUÁREZ C.I.V-12.389.887			
DIRECTORES PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECTORES SUPLENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
ODOLFO JULIÁN ORTEGA CALANCHE	V-11.987.841	JOSÉ RAMÍREZ DÍAZ	V- 9.466.107
ROSMARVIC DEL VALLE SALAZAR LEÓN	V-13.231.542	KARELYS DEL CARMEN AGUILAR DABOÍN	V-20.591.573
ANGEL ABAD ABAD	E- 82.294.610	JHOAN RAMÓN RAMÍREZ CANELÓN	V- 12.500.842
HEINRICH CHAPPELLIN BIUNDO	V-19.692.437	JHON HENRRY MÁRQUEZ BELANDRIA	V-19.502.659

RESOLUCIÓN: Sometido a consideración el **PUNTO PRIMERO** del Orden del Día, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMESTICOS, C.A.**, aprueba por unanimidad la designación de los miembros de

la Junta Directiva. Quedando redactada la Cláusula Cuadragésima Octava contentiva en el CAPÍTULO XVI de las Disposiciones Finales en los siguientes términos: **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda de la presente Acta Constitutiva y Estatutaria, la Junta Directiva de la Empresa queda conformada de la siguiente manera: Presidente (E), ANTONIO JOSÉ PÉREZ SUÁREZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.389.887, como Directores Principales: ODOLFO ORTEGA CALACHE, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.987.841, ROSMARVIC DEL VALLE SALAZAR LEÓN, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.231.542, ÁNGEL ABAD ABAD, titular de la Cédula de Identidad N° E- 82.294.610, HEINRICH CHAPPELLIN BIUNDO, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.692.437; como miembros Suplentes los ciudadanos: JOSÉ RAMÍREZ DÍAZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.466.107, KARELYS DEL CARMEN AGUILAR DABOÍN, titular de la Cédula de Identidad V-20.591.573, JHOAN RAMÓN RAMÍREZ CANELÓN, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.500.842 y JHON HENRRY MÁRQUEZ BELANDRIA, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.502.659-----

PUNTO SEGUNDO: Considerar y resolver la designación del Comisario y Suplente de la CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS. C.A. Sobre este punto toma la palabra el ciudadano JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO, Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, quien expone; en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Sexta del Documento Estatutario de la CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS.C.A., la cual establece que: "La Corporación tendrá un Comisario y un Suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos o removidos en cualquier momento...". Se solicita a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas como órgano de suprema dirección de la Compañía, que, conforme al fundamento anteriormente señalado, sea designado el ciudadano LES JHONATHAN TOLOZA MEDINA, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.357.153, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 132334, como Comisario de la CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL SECTOR ELECTRODOMÉSTICOS, C.A., y a la ciudadana ALESSANDRA ROSA NAVARRO GARCÍA, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.878.632, inscrita en el Colegio de Economistas del Distrito Federal y Estado Miranda bajo el Registro N° 7323, como Suplente, quienes tendrán el derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la Compañía Anónima, de conformidad con lo establecido en el artículo 309 del Código de Comercio y demás normativas aplicables.-----

RESOLUCIÓN: Sometido a consideración el **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, como órgano de suprema dirección de la Corporación, aprobó por unanimidad, dicho punto conforme a los términos en los que fue presentado.-----

Analizados, discutidos y aprobados el **PUNTO PRIMERO** y **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, el ciudadano JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, da por concluida la misma; y autoriza suficientemente al ciudadano DEIVYS ANDRÉS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-14.774.090, para cumplir con las formalidades relativas a la certificación ante la Oficina de Registro Mercantil, y proceda a tramitar todo lo relacionado con la

presentación, inscripción y registro del presente documento, así como, solicitar cuatro (4) copias certificadas a los efectos de su publicación.-----



JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO
Ministro del Poder Popular para las Industrias Básicas Estratégicas y Socialistas
Según Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, emanado de la Presidencia

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
RESOLUCIÓN N° 005/2018

AÑOS 208°, 159° y 19°
CARACAS, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional (E) **WILLIAN ANTONIO CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad número **V-9.953.939**, designado mediante Decreto N° 3.613 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.479 de fecha 11 de septiembre de 2018, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9, 12 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y los artículos 47, 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 1: Aprobar para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional para el Ejercicio Económico Financiero 2018, y designación de los Funcionarios Responsables de las Unidades Administradoras de dicha estructura, como se indica a continuación:

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN FINANCIERA

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
100006	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDADES EJECUTORAS LOCALES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
100001	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO
100006	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

100004	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
100005	OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
100012	SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS (SUNDDDE)
100013	SUPERINTENDENCIA ANTIMONOPOLIO
100014	COMISIÓN ANTIDUMPING Y SOBRE SUBSIDIOS CASS

UNIDADES DESCONCENTRADAS:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
100012	SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS (SUNDDDE)
100013	SUPERINTENDENCIA ANTIMONOPOLIO
100014	COMISIÓN ANTIDUMPING Y SOBRE SUBSIDIOS CASS

Artículo 2: Se designa como Cuentadante Responsable de los Fondos de la Unidad Administradora Central al ciudadano:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	RESPONSABLE	CÉDULA DE IDENTIDAD
100006	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Daniilo Ricardo Zea Inciarte	7.627.677

Artículo 3: Se designa como Cuentadante Responsable de los Fondos de la Unidad Desconcentradas a los ciudadanos:

CÓDIGO	UNIDADES DESCONCENTRADAS	RESPONSABLE	CÉDULA DE IDENTIDAD
100012	SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS (SUNDEE)	William Antonio Contreras	9.953.939
100013	SUPERINTENDENCIA ANTIMONOPOLIO	José Julián Villalba	6.967.965

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Comuníquese y publíquese,



WILLIAN ANTONIO CONTRERAS
 Ministro (E) del Poder Popular de Comercio Nacional
 Decreto N° 3.613, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.479, de fecha 11 de septiembre de 2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
 UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
 SECRETARIADO PERMANENTE
 Caracas, 03 de julio de 2018
 ACUERDO N° 0028


Años 208°, 159° y 19°


De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 41, 42 y 43 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1.- RENOVAR la acreditación a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" por un lapso de cinco (05) años, a la sede: Vicerrectorado de Infraestructura y procesos Industriales (VIPI), Urbanización canta Claro, Avenida principal, Parroquia San Carlos de Austria, Municipio San Carlos, Código Postal 2201, San Carlos, estado Cojedes, para la renovación del Programa de **Maestría en Ingeniería Agroindustrial**. Modalidad: Presencial. Duración normal del Programa: cinco (05) años. Número total de créditos: cuarenta y dos (42) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magister Scientiarum en Ingeniería Agroindustrial**.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.


ASALIA R. VENEGAS S.
 Secretaria Permanente


HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
 Presidente del Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
 UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
 SECRETARIADO PERMANENTE
 Caracas, 03 de julio de 2018
 ACUERDO N° 0030

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar a la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Neurocirugía**, sede: Hospital Central Universitario "Dr. Antonio María Pineda", Servicio de Neurocirugía, Avenida Las Palmas, Final Av. Vargas, Parroquia Catedral, Municipio Iribarren, Código Postal 3001, Barquisimeto, estado Lara. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: ciento setenta y siete (177) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Especialización en Neurocirugía**.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.


ASALIA R. VENEGAS S.
 Secretaria Permanente


HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
 Presidente del Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
 UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
 SECRETARIADO PERMANENTE
 Caracas, 03 de julio de 2018
 ACUERDO N° 0033

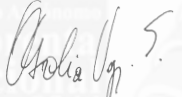
Años 208°, 159° y 19°

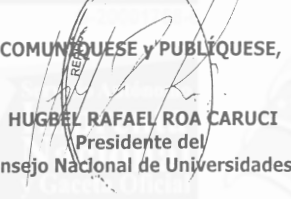
De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Ingeniería de Proceso de Gas Natural**, sede: Avenida 9 (Avenida 34), Esquina Calle 10 - C, Calle Eleazar López Contreras, Parroquia Alonso de Ojeda, Municipio Lagunillas, Código Postal 4019, Ciudad Ojeda, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Duración normal del Programa: Cuatro (04) años Número total de créditos: cuarenta y cuatro (44) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magister Scientiarum en Ingeniería de Proceso de Gas Natural**.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.


ASALIA R. VENEGAS S.
 Secretaria Permanente


HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
 Presidente del Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0034

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Didáctica de la Matemática**, sede: Avenida Los Laureles con Carretera H, Parroquia Germán Ríos Linares, Municipio Cabimas, Código Postal 4013, Cabimas, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Duración normal del Programa: Cuatro (04) años. Número total de créditos: treinta y siete (37) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magister Scientiarum en Didáctica de la Matemática**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0035

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Gerencia de la Innovación Tecnológica**, sede: Avenida 34, Sector Eleazar López Contreras, Parroquia Alonso de Ojeda, Municipio Lagunillas, Código Postal 4019, Ciudad Ojeda, estado Zulia. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: Cuarenta (40) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magister en Gerencia de la Innovación Tecnológica**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0036

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Docencia en Estudios Geohistóricos - Culturales**, sede: Avenida Los Laureles con Carretera H, Parroquia German Ríos Linares, Municipio Cabimas, Código Postal 4013, Cabimas, estado Zulia. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: treinta y siete (37) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magister Scientiarum en Docencia en Estudios Geohistóricos - Culturales**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0037

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Educación: Estrategias y Métodos Educativos**, sede: Avenida Principal Los Laureles con Carretera H, Parroquia Germán Ríos Linares, Municipio Cabimas, Código Postal 4013, Cabimas, estado Zulia. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: treinta y siete (37) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magister Scientiarum en Educación: Estrategias y Métodos Educativos**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0038

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar al Centro de Estudios para la Seguridad y Desarrollo Integral, la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Ciencias de la Dirección**, sede: Calle Negrín, Edificio Alto Centro, Piso 7, Oficina 7-D, Urbanización Sabana Grande, Parroquia El Recreo, Municipio Libertador, Zona Postal 1050, Caracas, Distrito Capital. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: cuarenta y dos (42) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magister en Ciencias de la Dirección**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0039

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad del Zulia, la creación y funcionamiento del Programa de **Doctorado en Ciencias de la Educación**, sede: Urbanización Las Cuarentas, Edificio de Postgrado e Investigación, entre Calle 4 y 5, Parroquia Ambrosio, Municipio Cabimas, Código Postal 4013, Cabimas estado Zulia. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: sesenta (60) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Doctor (a) en Ciencias de la Educación**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0040

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad del Zulia, la creación y funcionamiento del Programa de **Doctorado en Gerencia Empresarial**, sede: Urbanización Las Cuarentas, Edificio de Postgrado e Investigación, entre Calle 4 y 5, Parroquia Ambrosio, Municipio Cabimas, Código Postal 4013, Cabimas, estado Zulia. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: sesenta (60) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Doctor (a) en Gerencia Empresarial**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0041

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda", la creación y funcionamiento del Programa de **Doctorado en Ciencias de la Ingeniería**, sede: Complejo Académico Los Perozo, Decanato de Postgrado, Planta Baja, Parroquia San Antonio, Municipio Miranda, Código Postal 4101, Coro estado Falcón. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: sesenta y seis (66) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Doctor (a) en Ciencias de la Ingeniería**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0042

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, la creación y funcionamiento del Programa de **Doctorado en Cultura Latinoamericana y Caribeña**, sede: Instituto Pedagógico de Maracay "Rafael Alberto Escobar Lara", Avenida Las Delicias, Parroquia Las Delicias, Municipio Girardot, Código Postal 2103, Maracay, estado Aragua. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: cuarenta y cinco (45) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Doctor (a) en Cultura Latinoamericana y Caribeña**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 03 de julio de 2018
ACUERDO N° 0043

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 3, Acta N° 535 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Latinoamérica y del Caribe, la creación y funcionamiento del Programa de **Doctorado en Derecho Internacional Público**, Mención en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario, sede: Urbanización Las Mercedes, Paseo Enrique Eraso, Torre la Noria, Piso 1/2 Municipio Baruta, Código Postal 1060, estado Miranda. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: sesenta y dos (62) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Doctor (a) en Derecho Internacional Público**, Mención en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día tres (03) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 31 de julio de 2018
ACUERDO N° 0048

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 4, Acta N° 536 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Didáctica de las Matemáticas**, sede: Zona Industrial Palo Verde, calle La Industria, Parroquia Petare, Municipio Sucre, Código Postal 1073, estado Miranda. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Treinta y dos (32) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Especialista en Didáctica de las Matemáticas**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 31 de julio de 2018
ACUERDO N° 0049

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 4, Acta N° 536 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Operaciones de la Información**, sede: Escuela de Operaciones de Información de la UMBV, Avenida Las Escuelas, Fuerte Tiuna, Parroquia El Valle, Código Postal 1090, Municipio Libertador, Distrito Capital. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: cuarenta y dos (42) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Especialista en Operaciones de la Información**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 31 de julio de 2018
ACUERDO N° 0051

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 4, Acta N° 536 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Oftalmología**, sede: Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo, Final de la Avenida José Ángel Lamas, Parroquia San Juan, Código Postal 1020, Municipio Libertador, Distrito Capital. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: cuarenta y siete (47) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Especialista en Oftalmología**.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 31 de julio de 2018
ACUERDO N° 0053

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 4, Acta N° 536 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental Libertador, la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Orientación Educativa**, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, extensión académica San Fernando de Apure, Avenida Táchira, Parroquia San Fernando, Municipio San Fernando, Código Postal 7001, San Fernando de Apure, estado Apure. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: Treinta (30) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Magíster en Orientación Educativa**.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 31 de julio de 2018
ACUERDO N° 0054

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 4, Acta N° 536 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Oxigenación Hiperbárica y Subacuática**, sede: Centro de Estudios para Ciencias de la Salud, Fuerte Tiuna, Parroquia el Valle, Código Postal 1090, Municipio Libertador, Distrito Capital. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Treinta y cinco (35) unidades de crédito. Grado académico a otorgar: **Magíster Scientiarum en Oxigenación Hiperbárica y Subacuática**.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 31 de julio de 2018
ACUERDO N° 0055

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 4, Acta N° 536 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar a la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Conservación Preventiva del Patrimonio Cultural**, sede: Escuela Superior Internacional, Carretera Nacional Hoyo de La Puerta, Valle Sartenejas, Municipio Baruta, Código Postal 1080, estado Miranda. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Treinta y seis (36) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Magíster Scientiarum en Conservación Preventiva del Patrimonio Cultural**.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de julio del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 31 de julio de 2018
ACUERDO N° 0056

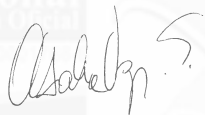
Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 4, Acta N° 536 de fecha 03 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", la creación y funcionamiento del Programa de **Doctorado en Ciencias Sociales**, sede: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social, Avenida 23 de enero, Municipio Barinas, Código Postal 5201, Barinas, estado Barinas. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: cuarenta y cinco (45) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: **Doctor en Ciencias Sociales**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de julio del año 2018.



ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 09 de agosto de 2018
ACUERDO N° 0057

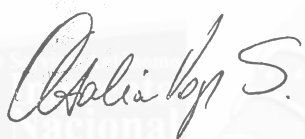
Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 1, Acta N° 537 de fecha 09 de agosto de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar al Instituto de Altos Estudios en Educación Laboral y Liberadora (IAEL), la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Administración y Gerencia de Redes Sociales**. **Mención: Gestión para las Tecnologías de la Comunicación y La Información**, sede: Edificio Adjunto a la Universidad Católica Santa Rosa, Avenida Baralt, Calle Seminario, Sabana del Blanco, La Pastora, Zona Postal 1010, Distrito Capital, Caracas. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Veinticuatro (24) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Especialista en Administración y Gerencia de Redes Sociales**. **Mención: Gestión para las Tecnologías de la Comunicación y La Información**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día nueve (09) de agosto del año 2018.



ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 09 de agosto de 2018
ACUERDO N° 0058

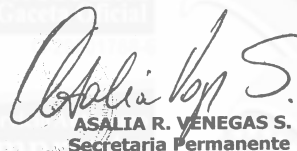
Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 1, Acta N° 537 de fecha 09 de agosto de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar al Instituto de Altos Estudios en Educación Laboral y Liberadora (IAEL), la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Gerencia Pública**, sede: Edificio Adjunto a la Universidad Católica Santa Rosa, Avenida Baralt, Calle Seminario, Sabana del Blanco, La Pastora, Zona Postal 1010, Distrito Capital, Caracas. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Veintisiete (27) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Especialista en Gerencia Pública**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día nueve (09) de agosto del año 2018.



ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 09 de agosto de 2018
ACUERDO N° 0059

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 1, Acta N° 537 de fecha 09 de agosto de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar al Instituto de Altos Estudios en Educación Laboral y Liberadora (IAEL), la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Gerencia de Tecnología de Información**, sede: Edificio Adjunto a la Universidad Católica Santa Rosa, Avenida Baralt, Calle Seminario, Sabana del Blanco, La Pastora, Zona Postal 1010, Distrito Capital, Caracas. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Veinticuatro (24) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Especialista en Gerencia de Tecnología de Información**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día nueve (09) de agosto del año 2018.



ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

COMUNIQUESE y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES II Número 41.522
Caracas, lunes 12 de noviembre de 2018

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 80 páginas, costo equivalente
a 32,45 % valor Unidad Tributaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 09 de agosto de 2018
ACUERDO N° 0060

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 1, Acta N° 537 de fecha 09 de agosto de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1- Autorizar al Instituto de Altos Estudios en Educación Laboral y Liberadora (IAEL), la creación y funcionamiento del Programa de **Especialización en Administración Tributaria**, sede: Edificio Adjunto a la Universidad Católica Santa Rosa, Avenida Baralt, Calle Seminario, Sabana del Blanco, La Pastora, Zona Postal 1010, Distrito Capital, Caracas. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Veintisiete (27) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Especialista en Administración Tributaria**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día nueve (09) de agosto del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 09 de agosto de 2018
ACUERDO N° 0061

Años 208°, 159° y 19°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 14 de junio de 2018, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 1, Acta N° 537 de fecha 09 de agosto de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

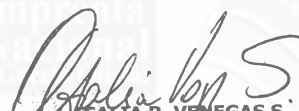
ACUERDA

Artículo 1- Autorizar al Instituto de Altos Estudios en Educación Laboral y Liberadora (IAEL), la creación y funcionamiento del Programa de **Doctorado en Patrimonio Cultural**, sede: Edificio Adjunto a la Universidad Católica Santa Rosa, Avenida Baralt, Calle Seminario, Sabana del Blanco, La Pastora, Zona Postal 1010, Distrito Capital, Caracas. Modalidad: Presencial. Número total de créditos: Cuarenta y cinco (45) unidades crédito. Grado académico a otorgar: **Doctor en Patrimonio Cultural**.

Artículo 2- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día nueve (09) de agosto del año 2018.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades


ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaria Permanente